

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA

INFORME DE ACTIVIDADES

LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN

2023-2024

MARIO DELGADO

DIPUTADO



PRESENTACIÓN

Al pueblo de Durango.

Hoy termino el encargo que me asignó el pueblo de Durango, me voy con la frente en alto con la satisfacción de haber cumplido la misión.

Me enorgullece informar que fui el único diputado de la legislatura que defendí a capa y espada el proyecto de la Cuarta Transformación encabezada por el mejor Presidente de la historia de México Andrés Manuel López Obrador.

Me voy tranquilo y satisfecho porque en cada sesión y en cada comisión fui el porta voz del pueblo de Durango y de la 4T, rechazando y denunciando fuertemente las transas de los gobernadores corruptos del PRI y del PAN.

Fui el único diputado que voté en contra con argumentos, las cuentas públicas de los municipios y del Gobierno corrupto de José Rosas Aispuro Torres.

Vote en contra del replaqueo impuesto por el Gobernador Esteban Villegas, y acompañe la iniciativa popular que más de 10 mil ciudadanos firmaron con su puño y letra para echar abajo el replaqueo inconstitucional; que aprobaron los diputados corruptos del PRI, PAN y PRD.

Así, concluyo mi encomienda satisfecho, porque como orgulloso diputado del Partido del Trabajo, gestioné para el sistema CADI 65 millones de pesos para el año 2022; 70 millones de pesos para el año 2023 y 90 millones 600 mil pesos para el año 2024.

Es decir 225 millones 600 mil pesos que gestioné para alimentación e infraestructura del gloriosos Sistema CADI en Durango, en los 3 años como diputado del pueblo.

Para mí es un honor servir y vivir para servir, en ese tenor les informo que fui el diputado que presenté el mayor número de iniciativas a favor del bienestar de los duranguenses.

Finalmente me siento feliz y tranquilo por que la Dra. Claudia Sheinbaum, será quien dirija el destino del país, dando continuidad al Humanismo Mexicano iniciado por nuestro extraordinario Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque Claudia representa una autentica garantía de que tendremos un porvenir de más justicia y más honestidad en nuestro México y por su puesto en nuestro Durango lindo y querido.

Gracias a las miles de mujeres y hombres que me dieron su confianza en este encargo, con orgullo les digo que no les fallé y no les voy a fallar.

Gracias al Partido del Trabajo y a mi gran líder el Profesor Gonzalo Yáñez, quien de la mano de la Dra. Claudia Sheinbaum serán quienes darán sin duda el cambio hacia el buen gobierno que necesita nuestro amado Estado de Durango.

Mario Delgado es y seguirá siendo la cara de la Cuarta Transformación en la trinchera que me toque estar.

¡Amor con amor se paga!

¡Por el bien de todos, primero los pobres!



ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN

2.- ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

3.- INTERVENCIONES EN TRIBUNA

4.- COMPARECENCIAS

5.- TRABAJO EN COMISIÓN

6.- GESTIÓN SOCIAL



ACTIVIDAD LEGISLATIVA

FECHA	INICIATIVA	COMISIÓN A LA QUE FUE TURNADA
05/09/2023	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
12/09/2023	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 96 BIS 1 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.	SALUD PÚBLICA
03/10/2023	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
11/10/2023	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 60 APARTADO B DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO	HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
31/10/2023	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
07/11/2023	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN XVI Y SE RECORRE EN LO SUBSECUENTE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.	TRÁNSITO Y TRANSPORTES
14/11/2023	QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO.	JUSTICIA
06/12/2023	QUE CONTIENE REFORMAS Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.	GOBERNACIÓN
23/04/2024	QUE CONTIENE REFORMA A LOS PÁRRAFOS CUARTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INICIATIVAS

INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

Vemos necesario otorgar incentivos fiscales a los conductores ejemplares en nuestro Estado.

Lo anterior porque si estimulamos y premiamos a los buenos conductores, está conducta se puede replicar hasta terminar con prácticas nocivas que vemos día a día en las calles de Durango.

La propuesta es que a los conductores automotores que no hayan sido infraccionados en un año fiscal, sean gratificados con un descuento en el pago del replaqueo y refrendo.

De aprobarse se reflejaría en un gran beneficio para la economía de los duranguenses, ya que se estaría bajando el costo de estos impuestos Estatales.

Y aunado a ello, el Estado recibiría una mayor recaudación, porque los ciudadanos cumplirían con gusto su obligación fiscal, derivado de ese estímulo económico.

Ya que existe un gran porcentaje de morosos en cuanto al pago de impuestos de refrendo y replaqueo; con esta propuesta se disminuiría considerablemente dicho rezago.

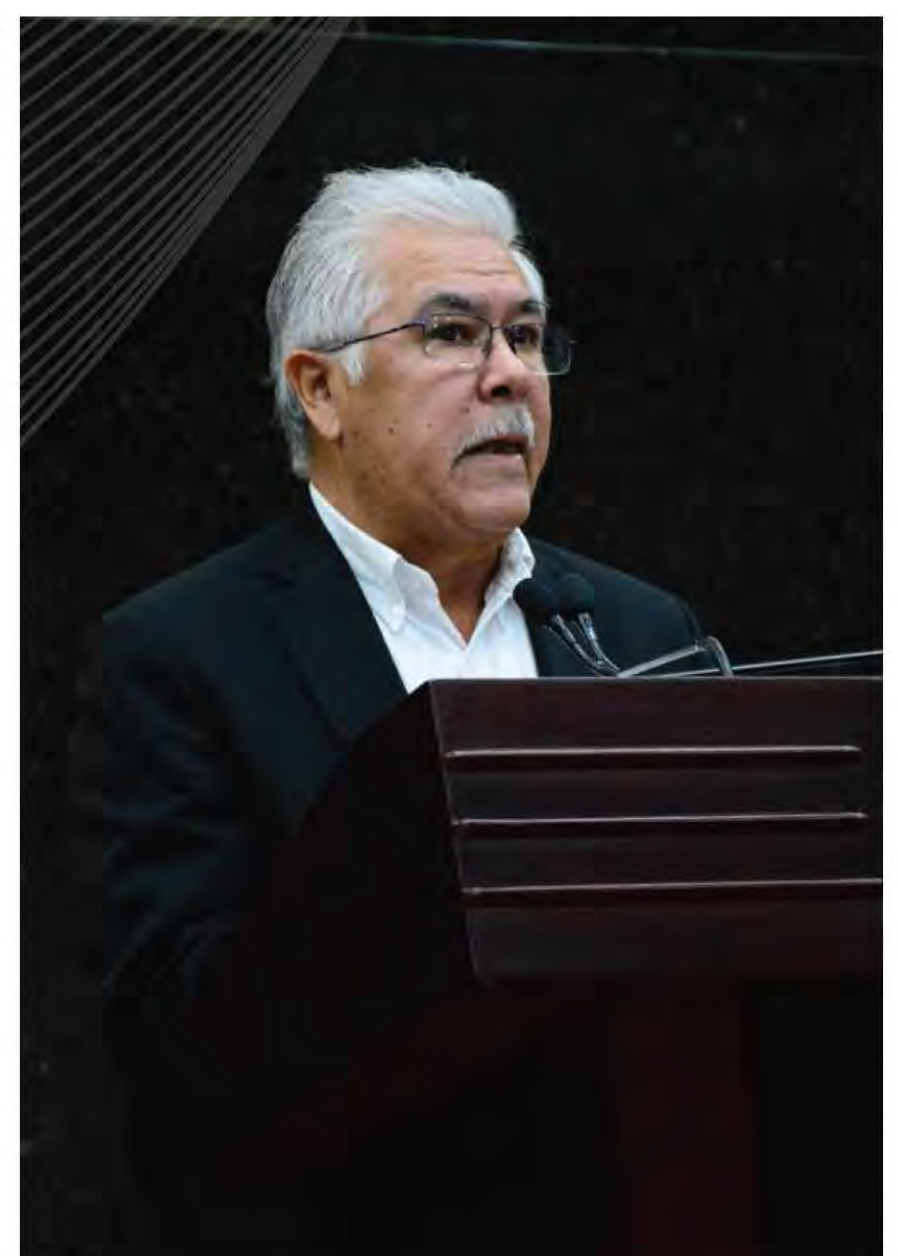
Por lo tanto, con la presente reforma se pretende aplicar descuentos al costo de los servicios por dotación de placas y pago de refrendo, para los conductores ejemplares que demuestren tener un historial sin infracciones por el término de un año.

También se mejoraría la educación vial en el Estado, porque los conductores siempre tendrían en mente el alcanzar el estímulo fiscal, evitando infringir el reglamento de tránsito.

Pues urge implementar medidas precautorias para disminuir el alto índice de accidentes viales, ya que solo aquí en la capital de acuerdo a las cifras con las que cuenta la Dirección Municipal de Seguridad Pública, a la semana se registran de 100 a 120 accidentes viales.

La distracción de los conductores es el principal motivo por el que ocurren estos accidentes, no respetan la distancia o la señalética vial, sobre todo por ir haciendo uso del celular.

También la invasión de carril está entre las primeras causas de accidentes, al igual que no respetar el semáforo y los motociclistas que no siguen el reglamento al manejar.



Según la información del INEGI, en el Estado de Durango desde 1997 hasta el año 2018 se tenían registrados más de 158 mil accidentes de tránsito.

De ahí la importancia de estimular la conducción ejemplar para que los conductores de vehículos que circulen en la entidad respeten el reglamento de vialidad y con ello reducir drásticamente los accidentes viales.

Debemos impulsar iniciativas que ayuden a disminuir y prevenir este tipo de accidentes; con la implementación de este estímulo fiscal, estaríamos previniendo miles de choques, que en la mayoría de los casos terminan en lamentables pérdidas de vidas humanas.

En conclusión, la presente iniciativa tiene como finalidad el otorgamiento de estímulos fiscales, a los conductores de vehículos automotor que no hayan sido infraccionados por faltas al reglamento de vialidad por el término de un año.

A las que se les concederá un descuento del 15% en el pago de los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas y por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo.

El cual será acumulable a los descuentos que se otorguen dentro de los tres primeros meses del año, con la finalidad de mejorar la economía de los duranguenses y la cultura vial dentro del Estado.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 60. Los derechos por los servicios que presta el Estado relacionados con el tránsito vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el servicio que se preste en los términos siguientes: A.- CONTROL VEHICULAR I.-(...) El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá realizarse cada seis años en la forma y términos indicados en los artículos 60 y 61 de la presente ley. II.- Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 61 de la presente ley. (...) Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 61 de la presente ley. En ningún caso, se considerará como único elemento del servicio por control vehicular de los supuestos descritos en este artículo, el material de identificación del vehículo que se entrega al contribuyente una vez que se presta el servicio	ARTÍCULO 60. Los derechos por los servicios que presta el Estado relacionados con el tránsito vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el servicio que se preste en los términos siguientes: A.- CONTROL VEHICULAR I.-(...). A los propietarios de un vehículo de los enlistados en el presente artículo que no hayan sido infraccionados por faltas al reglamento de vialidad en el año anterior, se les otorgará un descuento del 15 % a los Servicios a que se refiere el párrafo anterior, el cual será acumulable a los descuentos otorgados en los primeros tres meses del año. El pago por servicio de control en la dotación de placas, por canje o replaqueo, deberá realizarse cada seis años en la forma y términos indicados en los artículos 60 y 61 de la presente ley. II .- Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 61 de la presente ley. (...) Los derechos que se generen por el servicio de control vehicular en la expedición del holograma por refrendo para aquellos vehículos que cuenten con juego de placas, deberán ser cubiertos cada año en la forma establecida en el artículo 61 de la presente ley. A los propietarios de un vehículo de los enlistados en el presente artículo que no hayan sido infraccionados por faltas al reglamento de vialidad en el año anterior, se les otorgará un descuento del 15 % a los derechos a que se refiere el párrafo anterior, el cual será acumulable a los descuentos otorgados en los primeros tres meses del año. En ningún caso, se considerará como único elemento del servicio por control vehicular de los supuestos descritos en este artículo, el material de identificación del vehículo que se entrega al contribuyente una vez que se presta el servicio.

INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 96 BIS 1 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

El cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino actualmente constituyen las dos primeras causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años.

La incidencia y mortalidad por estas neoplasias, se asocian de manera importante a la transición demográfica, ya que existe una relación directa entre el envejecimiento poblacional y la incidencia de neoplasias malignas.

El cáncer de mama es una enfermedad en la que células proliferan de manera anormal e incontrolada en el tejido mamario.

Se puede presentar tanto en las mujeres como en los hombres, aunque el cáncer de mama masculino es muy poco frecuente.

El riesgo de desarrollar cáncer de mama aumenta con la edad de las mujeres, pero también se relaciona con factores genéticos, hereditarios y con ciertos estilos de vida.

Como el sedentarismo, el tabaquismo, el consumo de alcohol, una alimentación rica en carbohidratos y grasas animales o trans.

Así como con el sobrepeso, el uso prolongado de anticonceptivos orales y tratamientos de sustitución hormonal, un inicio temprano de la menstruación, menopausia tardía, haber tenido el primer embarazo posterior a los 30 años de edad.

En cuanto a el cáncer de cuello uterino o cáncer cervical, es el crecimiento, desarrollo y la multiplicación de manera desordenada y sin control de las células del cuello uterino.

Uno de los principales factores de riesgo para la obtención del Virus del Papiloma Humano en menores de 18 años, es el inicio prematuro de las relaciones sexuales.

Se origina a causa de la infección por el Virus del Papiloma Humano, el cual tiene más de 110 subtipos.

Para identificar las etapas iniciales de cáncer cérvicouterino se debe realizar cada año la prueba de papanicolau para detectar posibles alteraciones que pueden desarrollar cáncer, también puede realizarse una prueba de VPH, que confirma la presencia del virus.



La prevención, diagnóstico y tratamiento temprano del cáncer tiene una importancia fundamental para reducir su mortalidad. Un diagnóstico tardío impide ubicar, interrumpir y/o extirpar carcinomas antes que causen algún daño irreversible en las mamas o el cuello uterino.

Porque el cáncer de mama y el cáncer cérvicouterino es silencioso y entre más temprano sea detectado, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento para que las posibilidades de curación sean elevadas.

Es importante analizar y estudiar el tema de prevención del cáncer de mama y cáncer cérvicouterino debido a que si se encuentran mecanismos realmente oportunos, se podrá hablar entonces de una cultura de prevención de enfermedades en el estado y así brindaría una mejor calidad de vida a todos.

Esto debe ser la suma del esfuerzo del gobierno y la población, para llegar a hablar de un marco realmente prevencionista, donde resultemos beneficiados y evitemos aquello que viene de la mano con una enfermedad tan dolorosa como es el cáncer.

De ahí la importancia de estudios como el presente, que aportan elementos para la intervención en salud, y particularmente en cáncer de mama.

No hay que limitarnos a solo el mes de octubre que se conmemora el Día Internacional de lucha contra el Cáncer de Mama, o cada 26 de marzo donde se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Cáncer Cérvicouterino, Hagamos un compromiso con nuestras mujeres Duranguenses los invito a unir esfuerzos y ayudar a prevenir el cáncer de mama y cérvicouterino, todos los meses, semanas y días del año.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 96 BIS 1. Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención y detección, además de las que se establezcan en materia de salubridad general y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cérvicouterino, las autoridades sanitarias desarrollarán las siguientes actividades: 1.Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas, así como el papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cérvicouterino; 1.Jornadas de salud en los 39 municipios de Estado, en Centros de Reinserción Social y en clínicas, así como en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso a los servicios de salud; 1.Campañas de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cérvicouterino; 1.Entregas de estudios de mastografía, papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cérvicouterino; 1.Seguimiento de los casos con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama o cáncer cérvicouterino; 1.Apoyo psicológico individual para las personas con casos confirmados de cáncer de mama o cáncer cérvicouterino.	ARTÍCULO 96 BIS 1. Para el desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud, prevención y detección, además de las que se establezcan en materia de salubridad general y en la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y cáncer cérvicouterino, las autoridades sanitarias desarrollarán las siguientes actividades: 1.Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas, así como el papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cérvicouterino; II. Jornadas permanentes de salud en los 39 municipios de Estado, en Centros de Reinserción Social y en clínicas, así como en comunidades indígenas y zonas de difícil acceso a los servicios de salud; III. Campañas permanentes de información sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cérvicouterino; IV. Entregas de estudios de mastografía, papanicolaou y demás pruebas que detecten el cáncer cérvicouterino; V. Seguimiento de los casos con resultados no concluyentes,

INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.



El derecho a la identidad es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, así como en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra máxima ley, en el párrafo octavo del artículo cuarto mandata el derecho a la identidad de las y los niños mexicanos.

Desde 2014, se estableció que el registro de los infantes debe ser de manera inmediata a su nacimiento y obliga a las autoridades competentes a expedir gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Con esa reforma se sentaron las bases para combatir la situación de invisibilidad e indefensión en la que se encontraban millones de niñas y niños que, al no contar con un acta de nacimiento, no podían acceder a servicios básicos, como a la salud y educación.

La inscripción del nacimiento en el registro civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y establece sus vínculos familiares, culturales y nacionales.

Nuestro Estado, a través del Poder Ejecutivo está obligado a proporcionar los medios que acrediten la identificación a los ciudadanos, sin que estos documentos tengan un valor elevado para su tramitación.

En ese tenor, el acta de nacimiento es necesaria e indispensable para realizar infinidad de trámites ante diversas instituciones públicas y privadas, que solicitan actas de nacimiento con determinado período de expedición.

Lo que atenta contra el ejercicio del derecho a la identidad de aquellos sectores de la población vulnerables que no cuentan con recursos económicos para pagar el costo de una nueva acta de nacimiento.

En muchos casos la gente no puede acceder a prestaciones o programas sociales por la falta de este documento y eso es una gran injusticia.

Por lo tanto, en la presente iniciativa consideramos reducir en un 50 por ciento el costo total de la expedición de una nueva acta de nacimiento, en apoyo a la economía de las familias de nuestro Durango.

Ya que como todo sabemos el costo para tramitar un acta de nacimiento en nuestro Estado es de 145 pesos y de aprobarse esta iniciativa los duranguenses estaríamos pagando un total de 72 pesos por acta.

Es importante señalar que existen estados de la república que cobran un bajo costo por este servicio como lo son Campeche 62 pesos; Estado de México 60 pesos; Nayarit 74 pesos; Nuevo León 62 pesos y Quintana Roo 52 pesos.

Para muchos esta reducción podría verse como mínima; sin embargo, para una familia de escasos recursos, este beneficio es mayúsculo.

En base a lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto la reducción en un 50 por ciento del cobro por la expedición de las actas de nacimiento, en beneficio de la economía de las familias duranguenses.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 58. Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente: I... II... III... X. Expedición de copias certificadas de actas de registro, por cada hoja. 1 (UMA	ARTÍCULO 58. Los servicios que se presten por Actos del Registro Civil, causarán el pago de Derechos, en base a la UMA diaria o fracción de la misma, conforme a lo siguiente: I... II... III... X. Expedición de copias certificadas de actas de registro, por cada hoja. 0.5 (UMA)

INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 60
APARTADO B DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

Por diferentes motivos, gran parte de los duranguenses tienen su licencia de conducir vencida.

Uno de esos motivos son los altos costos que actualmente cobra el Gobierno del Estado para la renovación de dichas licencias.

En nuestro Estado, el impuesto por la renovación de la licencia de conducir para automovilistas es de 808 pesos y para los motociclistas la misma tiene un costo de 539 pesos.

Y a está cantidad se le tiene que sumar el costo por el examen médico, así como, el examen psicológico y el teórico.

Así, la presente iniciativa tiene como finalidad, incentivar a los duranguenses responsables que renueven su licencia antes de su vencimiento.

Es decir, se propone que a los contribuyentes que paguen el refrendo de su licencia antes de los 3 años de vencimiento, se hagan acreedores al 50% de descuento del pago total de su licencia de conducir.

Tenemos clara la situación económica que existe en el Estado y por la que atraviesan la mayoría de nuestros representados, por ello es nuestra obligación legislar y hacer nuestro trabajo en favor de las familias duranguenses.

Según la información del INEGI, en el Estado de Durango al año 2022 se tenía registrado más de 694 mil vehículos automotores, los cuales se encuentran divididos según su uso en los siguientes;

AUTOMÓVILES			
SUMA	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR
427,986	342	10,611	417,033

CAMIONES PARA PASAJEROS			
SUMA	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR
2,862	4	2,165	693

CAMIONES Y CAMIONETAS PARA CARGA			
SUMA	OFICIAL	PÚBLICO	PARTICULAR
224,284	698	2,749	220,837

MOTOCICLETAS			
SUMA	OFICIAL	DE ALQUILER	PARTICULAR
39,774	168	0	39,606

Entonces con la presente iniciativa estaríamos cubriendo 2 bases primordiales en beneficio de 700 mil duranguenses; La primera: con esta reforma se logra un beneficio para la economía de las familias;

La segunda: se logra un beneficio mayúsculo para los ingresos del Estado.

Se beneficia el Estado, porque con el descuento contemplado, se podrá lograr la disminución del rezago de las licencias vencidas de Durango.

Necesitamos iniciar leyes con carácter sustentable, que generen beneficios económicos en la comunidad y a su vez disminuyan el rezago en la recaudación del Estado. En conclusión, la presente iniciativa tiene como finalidad el otorgamiento de incentivos fiscales a las personas que ya cuenten con licencia de conducir expedida por el Estado.

Para que se les otorgue un descuento del 50% en el pago de los derechos que se generen por la expedición de la licencia de manejo a quien realice la renovación antes de que concluya la fecha de vencimiento de su licencia actual.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 60. Los derechos por los servicios que presta el Estado relacionados con el tránsito vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el servicio que se preste en los términos siguientes: B.- LICENCIAS DE MANEJO I.- (..) I. Por la expedición o reposición de licencias: 1.- Con vigencia de tres años: 1. Automovilista 6 2. Motociclista 4 2.- Con vigencia de cuatro años: 1. Chofer de servicio público 8 2. Chofer de servicio particular 8 II. Examen médico para obtener licencia de manejo o en su caso el requerido por infracciones a la Ley de Tránsito de los Municipios. 3 III. Examen médico para obtener licencia de manejo para chofer de servicio público o particular. 3 IV. Examen psicológico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular.3 V. Examen teórico práctico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular. 3	ARTÍCULO 60. Los derechos por los servicios que presta el Estado relacionados con el tránsito vehicular, deberán ser cubiertos con una cuota representada en base a la UMA diaria o fracción de la misma, según el servicio que se preste en los términos siguientes: B.- LICENCIAS DE MANEJO I.- (..) I. Por la expedición o reposición de licencias: 1.- Con vigencia de tres años: 1. Automovilista 6 2. Motociclista 4 2.- Con vigencia de cuatro años: 1. Chofer de servicio público 8 2. Chofer de servicio particular 8 II. Examen médico para obtener licencia de manejo o en su caso el requerido por infracciones a la Ley de Tránsito de los Municipios. 3 III. Examen médico para obtener licencia de manejo para chofer de servicio público o particular. 3 IV. Examen psicológico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular.3 V. Examen teórico práctico para obtener licencia de chofer de servicio público o particular. 3 Se otorgará un descuento del 50% a los costos establecidos en el presente apartado B a quien realice la renovación de la licencia de conducir antes de que concluya la fecha de vencimiento de su licencia actual.

INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

El parlamento es un órgano de poder político, donde se ejerce la representación popular.

Las mujeres participan políticamente de diferentes maneras y en diversos espacios.

El empoderamiento político se visualiza como una alternativa para afrontar los déficits en la inclusión política de las mujeres y mejorar sus perspectivas de desarrollo.

La lucha de las mujeres por sus derechos de votación y decisión en México tiene presencia en los años 1884 y 1887, cuando por primera vez una publicación, la revista femenina Violetas del Anáhuac, fundada y dirigida por Laureana Wright González y escrita solamente por mujeres, demandó el sufragio femenino.

Una de las principales participaciones de la mujer en la política fue el derecho al voto de la mujer en el 12 de febrero de 1947.

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de adición al artículo 115 para permitirles la participación como votantes y como candidatas, quedando establecido que:

“En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”.

Años después en 1955, un domingo muy temprano, mujeres de todo el país sintieron por primera vez la emoción de participar en unas elecciones.

Como resultado de esa jornada 4 nombres se sumaron a la lista de las mujeres diputadas: Margarita García Flores, Marcelina Galindo Arce, Guadalupe Urzúa Flores y Remedios Ezeta Uribe.

En México, las acciones para incrementar la presencia de mujeres en el Poder Legislativo, comenzaron en la década en 1990 con las cuotas voluntarias en los Partidos Políticos.

Seguidas de una serie de reformas legales que consolidaron la paridad (50-50) con la reforma de 2014, han tenido resultados positivos.

La representación de las mujeres en el Congreso de la Unión y en los Congresos locales han demostrado un incremento sostenido en los últimos años. En una sociedad donde más de la mitad de sus integrantes son mujeres, el reconocimiento de su participación en igual proporción, como mínimo, es incuestionable para que las autoridades sean representativas.



Es imposible pensar en un desarrollo de un país sin la inclusión de la mitad de sus integrantes en la toma de decisiones.

Sin embargo, algunos casos se han observado que la posibilidad de incidir en las decisiones, participar en los procesos legislativos, y acceder a los órganos de trabajos, decisión y liderazgo más importantes, sigue siendo un reto de representación sustantiva.

Hoy podemos decir que la ciudadanía y la participación política es una conquista de las mujeres.

Existen todavía fuertes retos para una participación plena. Hay que seguir tomando medidas para erradicar de la cultura que, ser mujer y participar en política es peligroso, demos certeza a las mujeres en su participación política.

En ese tenor, la presente iniciativa tiene como finalidad la creación del “Parlamento Femenino“, con el objeto de debatir y fortalecer la participación política de las mujeres del Estado; encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género.

De aprobarse dicho ejercicio participativo, se propone que sea llevado a cabo cada año para impulsar la igualdad sustantiva y contribuir a la cultura democrática en nuestro Estado.

Les invito a que desde este Congreso asumamos el compromiso de avanzar en la democracia paritaria más allá de los números.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 143. Corresponde a la Comisión de Igualdad de Género el conocimiento y dictamen de los siguientes asuntos: I. Los que se refieran a las iniciativas relacionadas con legislación en materia de igualdad de género; II. Proponer que las autoridades competentes lleven a cabo acciones impulsando una cultura de igualdad de género; y III. Emitir opinión, en el proceso de dictaminación de las otras comisiones legislativas cuando el asunto o iniciativa en análisis tenga relación con la igualdad de género, previo turno de la Presidencia del Congreso del Estado, dicha opinión no será vinculante.	ARTÍCULO 143. Corresponde a la Comisión de Igualdad de Género el conocimiento y dictamen de los siguientes asuntos: I. Los que se refieran a las iniciativas relacionadas con legislación en materia de igualdad de género; II. Proponer que las autoridades competentes lleven a cabo acciones impulsando una cultura de igualdad de género; y III. Emitir opinión, en el proceso de dictaminación de las otras comisiones legislativas cuando el asunto o iniciativa en análisis tenga relación con la igualdad de género, previo turno de la Presidencia del Congreso del Estado, dicha opinión no será vinculante; IV. Impulsar la celebración anual del parlamento de mujeres con la finalidad de incentivar la participación política de las mujeres encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género e impulsar la igualdad sustantiva y contribuir a la cultura democrática de nuestro Estado.

**INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN XVI Y SE
RECORRE EN LO SUBSECUENTE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 46 DE LA
LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.**



La Ley de Transportes para el Estado de Durango define que el servicio público de transporte es el que presta el Gobierno del Estado en las vías de su jurisdicción Estatal y municipal, por sí o a través de personas físicas y morales o concesionarios y permisionarios que se ofrece en forma masiva a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios, en forma continua, uniforme, regular y permanente para el transporte de pasajeros, carga o mixto mediante el pago de una retribución en numerarios.

Entendiéndose como vehículo de servicio público: aquel automotor que se utiliza para prestar un servicio de autotransporte y se opera en virtud de una concesión o permiso.

Hoy en día este tipo de medio de transporte adquieren más importancia, al ser un servicio al alcance de todos nosotros y supone un alternativa más ecológica y solidaria para muchos de los desplazamientos que se hacen dentro del casco urbano.

Este servicio de transporte, como un bien para la ciudadanía, es necesario que cualquier unidad tenga visibilidad de adentro hacia afuera, como de afuera hacia adentro, generando con ello seguridad de quién o quienes los abordan.

Ya que con esta práctica de oscurecer o polarizar los vidrios de las unidades, son susceptibles a desarrollarse algún delito en contra de los usuarios, así como de sus operadores.

Así mismo, en cierta forma esta práctica de polarizar los vidrios obstruye la visibilidad del conductor al interior del vehículo, pudiendo ocasionar algún accidente vial.

Ante esta situación, con esta iniciativa estaríamos generando condiciones que permitan prevenir actos delictivos en las unidades. Desde robos a los usuarios, así como la vandalización de las mismas.

Tenemos claro que la seguridad de los Duranguense es primordial, por esto debemos de impulsar leyes para combatir la inseguridad que se presenta en nuestro Estado.

Por esto, la presente iniciativa pretende que todo vehículo automotor que preste un servicio público debe operar con los vidrios transparentes para inhibir la comisión de posibles delitos, dando mayor seguridad y confianza para los ciudadanos.

En conclusión, con esta propuesta estaríamos ayudando a toda la ciudadanía duranguense pues todos en algún momento hemos sido usuarios del un transporte público, por ser este uno de los principales medios de trasporte de la población en general.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 46.- Los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte tendrán las siguientes obligaciones: I. II. III. ... XVII. Las demás obligaciones que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables	ARTÍCULO 46.- Los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte tendrán las siguientes obligaciones: I. II. III. ... XVI. Queda prohibido utilizar e instalar vidrios polarizados y/o oscurecidos en las unidades de trasporte público en general. XVII. Las demás obligaciones que determine la presente Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables.

INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

La actualidad exige mayores desafíos en la codificación civil tanto en el ámbito federal como en el estatal.

La regulación del testamento en México se constriñe sobre diversos supuestos, en los que de forma oral o escrita y desde diferentes escenarios, el testador puede establecer las condiciones que estime pertinentes para que se disponga de sus bienes y derechos, así como para que se cumplan determinados deberes después de su muerte.



La institución del testamento digital, a diferencia del testamento clásico, es mucho más reciente y se remonta a la incorporación de las redes sociales, del internet, de la tecnología digital a la vida de las personas.

Un motivo más para que la norma jurídica pondere su estudio sin reserva alguna.

Hoy en día, las personas pasamos la mayoría de nuestro tiempo y de nuestra vida en el Internet, dejando en este espacio virtual un patrimonio personal muy sensible, compuesto por información, documentos, archivos, imágenes y vídeos.

Partiendo de esta lógica, la información procedente de cuentas electrónicas de facebook, twitter, instagram, redes de mensajería, blogs, páginas especializadas de almacenamiento digital, entre otros, también integran los bienes del ciudadano, en razón de que su presencia en la red del internet está conformada con sus datos personales.

Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de que la normativa legal en materia de sucesiones o derechos hereditarios de carácter digital debe transitar hacia un nuevo paradigma, en el cual se reconozca la regulación de los derechos que deriven del uso de las tecnologías de la información y comunicación como parte de nuestras actividades laborales, académicas, profesionales o recreativas.

El legado digital es un tema nuevo en el Derecho Sucesorio; es decir, la herencia digital es el Corpus, es la posibilidad física de disponer materialmente de la cosa con exclusión de cualquier extraño, de datos electrónicos que un usuario deja en un disco duro o en internet cuando fallece, por lo regular protegido con contraseña.

En el que se incluyen los perfiles en las redes sociales, todo tipo de cuentas online, buzones de correo electrónico, memorias en la nube, licencias de software, historiales de chats, medios y servicios de pago, entre otros.

Que sitúan tanto al Legislador como a los usuarios, a familiares y a proveedores de internet y de plataformas de servicios en línea ante enormes interrogantes.

En la categoría de cuentas electrónicas se encuentran datos relevantes como los datos de acceso, saldos bancarios, depósitos, contratos, historiales de mensajes, listado de transacciones, detalles de los contratos, pagos domiciliados, condiciones de rescisión de los contratos.

Como ejemplos encontramos la Banca Online, servicios de pago (Pay Pal o Google Pay), tiendas online (Amazon) plataformas de criptomoneda (Bitcoin), servicio de streaming (Netflix, Spotify) y cuentas de Google o de Apple, por mencionar solo algunas.

En la categoría de Perfiles en redes sociales, se encuentran los datos relevantes de acceso, información de perfil, mensajes, imágenes y vídeos compartidos y como ejemplos Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, WhatsApp, Google, SnapChat, Skype, YouTube, entre otras muchas que existen en la actualidad.

En la categoría de cuentas de correo electrónico, se encuentran datos de acceso, mensajes y contactos y como ejemplo los buzones de correo electrónico en IONOS, GMX y Google, Hotmail, entre otros.

En la categoría de Software Service (Plataformas online), se encuentran datos de acceso, detalles de los contratos, condiciones de rescisión de contratos, imágenes y vídeos compartidos, historiales de mensajes, listado de transacciones y datos comerciales.

Como ejemplos tenemos los servicios en la nube, plataformas de trabajo (Slack, WordPress), herramientas para redes sociales (hootsuite), software de finanzas (NetSuite), plataformas de Crowdfunding (Patreon Kickstarter) y canales de YouTube, twitch, las cuales generan ganancias únicamente por estar activas, es decir, la monetización por la visualización de contenido.

En lo particular, en Francia y en España han publicado una Ley de República Digital, con el fin de que cualquier persona que lo desee, pueda dejar en vida su testamento digital, decidiendo qué persona se encargará de su herencia y de darle seguimiento en el cumplimiento de la última voluntad del testador, demostrando con ello estar a la vanguardia en la regulación legal en esta materia.

Sin duda, en la disposición Post Mortem de los bienes digitales, existe la posibilidad de que la información relacionada con la persona permanezca de manera perpetua en los servidores de Internet, cuya identidad digital sobrevive a la vida física de manera indefinida (Oliva León, 2016 pág.68).

Este limbo virtual es provocado por la ausencia de disposiciones que regulen de manera coherente y sistemática esta materia. (Márquez Guillén, 2016).

En este contexto, en el Partido del Trabajo consideramos viable que se analice y, en su caso, se apruebe la presente iniciativa de reforma, a efecto de garantizar la seguridad jurídica del patrimonio digital y descartar la posibilidad de su pérdida, blindando y facultando de manera imprescindible el poder de dominio a voluntad del testador.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 782 BIS, 1167 BIS, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO quedando como a continuación se expresa:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
TÍTULO SEGUNDO CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES ARTICULO 782. (...) LIBRO TERCERO DE LAS SUCESIONES TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES ARTÍCULO 1167. Herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto y en todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte	CAPÍTULO VI DE LOS BIENES DIGITALES 782 BIS. Los bienes o derechos digitales constituyen el patrimonio digital, son intangibles, acopiados en algún equipo de cómputo, servidor, plataforma de resguardo digital, mecanismo o dispositivo electrónico, redes sociales o dispositivos físicos utilizados para acceder a un medio limitado de manera electrónica consistente en: I.- Cuentas de correo electrónico, sitios, dominios y direcciones electrónicas de internet, archivos electrónicos, tales como imágenes, fotografías, videos y textos; y II.- Claves y contraseñas de cuentas bancarias y de valores, aplicaciones de empresas de tecnología financiera de los que el testador sea titular o usuario y para cuyo acceso se requiera de un nombre o clave de usuario, clave y contraseña. Estos bienes o derechos digitales serán independientes de su valor económico y contenido determinable. LIBRO TERCERO DE LAS SUCESIONES TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES ARTÍCULO 1167. Herencia es la sucesión en todos los bienes del difunto y en todos sus derechos y obligaciones que no se extinguen por la muerte. ARTICULO 1167 BIS. La herencia digital comprende el conjunto de bienes de carácter digital en beneficio directo de quien sea designado como heredero o heredera, a fin de que éstos puedan realizar las gestiones necesarias ante las plataformas digitales para acceder a la cuenta personal del testador y así cumplir su voluntad sobre el destino final del patrimonio digital.

INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

La ley electoral del Estado de Durango, define las agrupaciones políticas como formas de asociación ciudadana que tienen cómo finalidades el coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Las agrupaciones políticas con registro, deben de acreditar los gastos realizados y presentar ante la Comisión de Fiscalización del Instituto cuatro informes trimestrales del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

Además, están obligadas a presentar un informe anual sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento. Históricamente el instituto electoral en nuestro Estado ha recibido diversas solicitudes de registro de asociaciones ciudadanas para constituirse como Agrupaciones Políticas.

De las cuales la gran mayoría son desechadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley; específicamente cuando el Consejo General ordena la verificación de por lo menos el 30% de las manifestaciones de voluntad de las personas para afiliarse a dichas agrupaciones.

Resulta que cuando el personal del instituto, acude al domicilio de las personas, para corroborar su afiliación voluntaria; se da cuenta que la gran mayoría son afiliaciones falsas.

Esto se debe a que el procedimiento para la creación de Agrupaciones Políticas en el Estado, admite este tipo de defectos, porque la Ley solo obliga al Ople a verificar solo

el 30% de los afiliados y no el 100%. Por este motivo, al llegar las agrupaciones a obtener su registro y por ende a recibir financiamiento; los gastos se hacen con discrecionalidad, muy distintos a las finalidades para las que fueron creadas dichas agrupaciones políticas.

Por otro lado, el fondo para agrupaciones políticas presupuestado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro es de \$1,903,788.95 (un millón novecientos tres mil setecientos ochenta y ocho pesos 95/100 M.N.).



Y las agrupaciones políticas que actualmente tienen su registro ante el Instituto Electoral son: "Movimiento Popular", "Sociedad Unida en Movimiento Activo", "Sí Se Puede" y "Organización Ciudadana por México", en donde a cada una se le entregará \$ 380,757.79 pesos conforme a lo siguiente:

1) MovimientoPopular

Mes	Importe
Enero	\$31 ,729.81
Febrero	\$31 ,729.81
Marzo	\$31 ,729.81
Abril	\$31 ,729.81
Mayo	\$31 ,729.81
Junio	\$31 ,729.81
Julio	\$31 ,729.81
Agosto	\$31 ,729.81
Septiembre	\$31 ,729.81
Octubre	\$31 ,729.81
Noviembre	\$31 ,729.81
Diciembre	\$31 ,729.81
Total	\$380,757.79

2) Sociedad Unida en Movimiento Activo

Mes	Importe
Enero	\$31 ,729.81
Febrero	\$31 ,729.81
Marzo	\$31 ,729.81
Abril	\$31 ,729.81
Mayo	\$31 ,729.81
Junio	\$31 ,729.81
Julio	\$31 ,729.81
Agosto	\$31 ,729.81
Septiembre	\$31 ,729.81
Octubre	\$31 ,729.81
Noviembre	\$31 ,729.81
Diciembre	\$31 ,729.81
Total	\$380,757.79

3) Sí Se Puede

Mes	Importe
Enero	\$31 ,729.81
Febrero	\$31 ,729.81
Marzo	\$31 ,729.81
Abril	\$31 ,729.81
Mayo	\$31 ,729.81
Junio	\$31 ,729.81
Julio	\$31 ,729.81
Agosto	\$31 ,729.81
Septiembre	\$31 ,729.81
Octubre	\$31 ,729.81
Noviembre	\$31 ,729.81
Diciembre	\$31 ,729.81
Total	\$380,757.79

4) Organización Ciudadana por México

Mes	Importe
Enero	\$31 ,729.81
Febrero	\$31 ,729.81
Marzo	\$31 ,729.81
Abril	\$31 ,729.81
Mayo	\$31 ,729.81
Junio	\$31 ,729.81
Julio	\$31 ,729.81
Agosto	\$31 ,729.81
Septiembre	\$31 ,729.81
Octubre	\$31 ,729.81
Noviembre	\$31 ,729.81
Diciembre	\$31 ,729.81
Total	\$380,757.79

Entonces para el año 2024 (de aprobarse el presupuesto) tenemos que se van a destinar: \$1,903,788 pesos, para las Agrupaciones Políticas; las que a juicio del Partido del Trabajo es un gasto innecesario, pues dichas agrupaciones no tienen razón de ser en la vida democrática del Estado.

En comparativa con los 32 estados del país tenemos que 9 estados incluyendo Durango tienen registro de agrupaciones políticas y 23 no.

Por lo tanto, el 70% de las 32 entidades no cuentan con registro de agrupaciones políticas en ese tenor, nuestra propuesta no se encuentra fuera de la realidad.

Estamos favor de la austeridad y no del dispendio.

En conclusión, de aprobarse esta iniciativa nos estaríamos ahorrando \$1 ,900,788 (casi dos millones de pesos) los que se podrían direccionar a obras; salud, vivienda y/o alimentación de las familias de escasos recursos en nuestro estado.

Texto Vigente	Propuesta de adición
ARTÍCULO 1.- 1. (...) 2. Esta Ley reglamenta las normas constitucionales y legales relativas a: I. Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos. II.El registro de las candidaturas independientes para participar en las elecciones locales. III. El registro de los partidos políticos estatales y el reconocimiento de sus prerrogativas; así como el régimen aplicable a las agrupaciones políticas estatales. IV. Faltas administrativas y sanciones electorales.	ARTÍCULO 1.- 1. (...) 2. Esta Ley reglamenta las normas constitucionales y legales relativas a: I. Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos. II.El registro de las candidaturas independientes para participar en las elecciones locales. III. El registro de los partidos políticos estatales y el reconocimiento de sus prerrogativas; IV. Faltas administrativas y sanciones electorales
ARTÍCULO 2.- 1.El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y sus órganos, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como el Congreso del Estado de Durango, tendrán a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuidar y garantizar el desarrollo del proceso electoral, vigilar que las actividades de los partidos políticos y agrupaciones políticas se realicen con apego a la ley, velar por la efectividad del sufragio y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y por la presente Ley (....)	ARTÍCULO 2.- 1.El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y sus órganos, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, así como el Congreso del Estado de Durango, tendrán a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuidar y garantizar el desarrollo del proceso electoral, vigilar que las actividades de los partidos políticos se realicen con apego a la ley, velar por la efectividad del sufragio y la autenticidad e imparcialidad de las elecciones en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y por la presente Ley (....)
ARTÍCULO 3 - 1. Para los efectos de esta Ley se entenderá por I . (...) II. (...) III. (...) IV. (...) V. Comisión de Fiscalización: La Comisión de Consejo General encargada de vigilar el origen, destino y transparencia en el manejo de los recursos que reciban las Agrupaciones Políticas Estatales; (...)	ARTÍCULO 3.- 1. Para los efectos de esta Ley se entenderá por I . (...) II. (...) III. (...) IV. (...) V. Derogado (...)

Propuesta de adición	
Texto Vigente ARTÍCULO 7.- 1. Para el ejercicio de sus derechos político-electorales, los ciudadanos podrán organizarse libremente en partidos políticos y agrupaciones políticas, y afiliarse a ellos individual y libremente.	ARTÍCULO 7. - 1. Para el ejercicio de sus derechos político-electorales, los ciudadanos podrán organizarse libremente en partidos políticos y afiliarse a ellos individual y libremente.
TÍTULO QUINTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES CAPÍTULO I DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES, SU FINANCIAMIENTO Y LA PÉRDIDA DEL REGISTRO	TÍTULO QUINTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES CAPÍTULO I DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES, SU FINANCIAMIENTO Y LA PÉRDIDA DEL REGISTRO
ARTÍCULO 62.	ARTÍCULO 62. Derogado
ARTÍCULO 63.	ARTÍCULO 63.Derogado
ARTÍCULO 64.	ARTÍCULO 64.Derogado
ARTÍCULO 65.	ARTÍCULO 65.Derogado
ARTÍCULO 66.	ARTÍCULO 66.Derogado
ARTÍCULO 67.	ARTÍCULO 67.Derogado
CAPÍTULO II DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES	CAPÍTULO II DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES
ARTÍCULO 68.	ARTÍCULO 68.Derogado
ARTÍCULO 69.	ARTÍCULO 69.Derogado
ARTÍCULO 70.	ARTÍCULO 70.Derogado
ARTÍCULO 72.	ARTÍCULO 72.Derogado
ARTÍCULO 73.	ARTÍCULO 73.Derogado

Texto Vigente	Propuesta de adición ARTÍCULO 88.-
ARTÍCULO 88.- 1.Son atribuciones del Consejo General: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII (...) IX (...) X (...) XI (...) XII (...) XIII (...) XIV (...) XV (...) XVI Resolver el otorgamiento o cancelación del registro de los partidos políticos estatales, agrupaciones políticas estatales y candidatos independientes; XVII (...) XVIII (...) XIX(...) XX (...) XXI Investigar por los medios legales pertinentes, los hechos relacionados con el proceso electoral y los que denuncien los partidos, agrupaciones políticas y candidatos independientes por actos violatorios por parte de las autoridades o de otros partidos y agrupaciones políticas, en contra de su propaganda, candidatos o miembros; (....)	1.Son atribuciones del Consejo General: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII (...) IX (...) X (...) XI (...) XII (...) XIII (...) XIV (...) XV (...) XVI Resolver el otorgamiento o cancelación del registro de los partidos políticos estatales y candidatos independientes; XVII (...) XVIII (...) XIX(...) XX (...) XXI Investigar por los medios legales pertinentes, los hechos relacionados con el proceso electoral y los que denuncien los partidos y candidatos independientes por actos violatorios por parte de las autoridades o de otros partidos, en contra de su propaganda, candidatos o miembros; (...)

Texto Vigente	Propuesta de adición ARTÍCULO 90.-
ARTÍCULO 90.- 1.Corresponde al Secretario del Consejo General: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII Llevar el Libro de Registro de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales, así como el de convenios de coaliciones, frentes y fusiones, y expedir copias certificadas de estos registros; (....)	1.Son atribuciones del Consejo General: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII Llevar el Libro de Registro de Partidos Políticos, así como el de convenios de coaliciones, frentes y fusiones, y expedir copias certificadas de estos registros; (...)
ARTÍCULO 92.- 1. Son atribuciones del Secretariado Técnico las siguientes: I (...) II (...) III. Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas y las prerrogativas de ambos; (...)	ARTÍCULO 92.- 1. Son atribuciones del Secretariado Técnico las siguientes: I (...) II (...) III. Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y las prerrogativas; (...
ARTÍCULO 101.- 1. La Dirección de Administración tiene las siguientes atribuciones: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII. Revisar que a los, partidos políticos, a las agrupaciones políticas y a los candidatos independientes, se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley, de común acuerdo con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico del Instituto;	ARTÍCULO 101.- 1. La Dirección de Administración tiene las siguientes atribuciones: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII. Revisar que a los, partidos políticos y a los candidatos independientes, se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley, de común acuerdo con el Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico del Instituto; (....)

Texto Vigente	Propuesta de adición
ARTÍCULO 103.- 1.El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones: I (...) II (...) III. Conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos estatales o como agrupaciones políticas y realizar las actividades pertinentes; IV (...) V. Inscribir en el libro respectivo el registro o acreditaciones de partidos y agrupaciones políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación; VI. Revisar que a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas y a los candidatos independientes se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en, esta Ley, de común acuerdo con el Secretario Ejecutivo y el Director de Administración del Instituto; VII (...) VIII. Apoyar las gestiones de los partidos políticos, las agrupaciones políticas y los candidatos independientes para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal; IX. Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel estatal y municipal, el de los dirigentes de las agrupaciones políticas y de los representantes de los candidatos independientes;	ARTÍCULO 103.- 1.El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva tiene las siguientes atribuciones: I (...) II (...) III. Conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos estatales y realizar las actividades pertinentes; IV (...) V. Inscribir en el libro respectivo el registro o acreditaciones de partidos así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación; VI. Revisar que a los partidos políticos y a los candidatos independientes se les otorgue el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en, esta Ley, de común acuerdo con el Secretario Ejecutivo y el Director de Administración del Instituto; VII (...) VIII. Apoyar las gestiones de los partidos políticos y los candidatos independientes para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal; IX. Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel estatal y municipal y de los representantes de los candidatos independientes;

Texto Vigente	Propuesta de adición
ARTÍCULO 132.- 1. En los términos de lo dispuesto por la Constitución Local y las leyes aplicables, el Tribunal Electoral es competente para A (...) B(...) C. Asimismo, tendrá las siguientes facultades y obligaciones para: I (...) II (...) III. Conocer y resolver, en forma definitiva, las controversias que se susciten por la determinación y, en su caso, aplicación de sanciones a ciudadanos, partidos políticos, organizaciones o agrupaciones políticas o de ciudadanos, observadores y cualquier otra persona física o moral, en los términos de la ley de la materia; ARTÍCULO 134.- 1. El Presidente del Tribunal Electoral, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII (...) IX (...) X (...) XI (...) XII (...) XIII. Requerir cualquier informe o documento que pueda servir para la substanciación o resolución de los expedientes que obren en poder de los órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, de las autoridades federales, estatales o municipales, de los partidos políticos, agrupaciones y organizaciones políticas, o de particulares, de conformidad con lo que dispone la ley de la materia;	ARTÍCULO 132.- 1. En los términos de lo dispuesto por la Constitución Local y las leyes aplicables, el Tribunal Electoral es competente para A (...) B(...) C. Asimismo, tendrá las siguientes facultades y obligaciones para: I (...) II (...) III. Conocer y resolver, en forma definitiva, las controversias que se susciten por la determinación y, en su caso, aplicación de sanciones a ciudadanos, partidos políticos, observadores y cualquier otra persona física o moral, en los términos de la ley de la materia; ARTÍCULO 134.- 1. El Presidente del Tribunal Electoral, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I (...) II (...) III(...) IV (...) V (...) VI (...) VII (...) VIII (...) IX (...) X (...) XI (...) XII (...) XIII. Requerir cualquier informe o documento que pueda servir para la substanciación o resolución de los expedientes que obren en poder de los órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, de las autoridades federales, estatales o municipales, de los partidos políticos, o de particulares, de conformidad con lo que dispone la ley de la materia;

“PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBERNADOR ESTEBAN VILLEGAS”

Pueblo de Durango

A propósito del primer informe del Gobernador Esteban Villegas Villarreal, señalamos categórica y enfáticamente que el cambio prometido se convirtió en un fraude gubernamental.

A durango le prometieron en grande y lo engañaron en grande.

El pueblo duranguense considera que este gobierno es más de lo mismo; es el mismo azul de Aispuro, ahora de rojo.

Cambio solo de color porque en los hechos imperan las mismas prácticas.

La demagogia, la mentira y la doble moral.

El Plan de Saneamiento Financiero del Gobierno del Estado resulto simplemente aumentar mas impuestos.

Aquí si aplica el slogan de, soñar en grande, para robar en grande.

Por que, la gran solución ante el desfaldo millonario del anterior Gobierno, fue endeudar al pueblo. ¡Qué gran solución!

A Durango lo dejaron endeudado y porque ya no se podía endeudar, los duranguenses tienen que pagar. ¡Qué descaro!

Este gobierno no hace lo que dice y sí hace lo que no dice.

Como ejemplo tenemos el famoso replaqueo.

El Gobernador en campaña prometió que nunca más habría replaqueo.

Y que creen, su primera acción de Gobierno fue imponer el placazo, burlándose de la nobleza de los duranguenses, de quienes votaron por él y de quienes esperaban un cambio.

A pesar de que Durango rechazo tajantemente la imposición del replaqueo, el Gobernador se pasó por el arco del triunfo el sentir de los duranguenses.

Se paso por el arco del triunfo, la iniciativa popular que más de 10 mil ciudadanos firmaron con su puño y letra para echar abajo el placazo del Gobernador Esteban Villegas.



Desgraciadamente, sin argumento alguno los diputados agachones del PRI, PAN y PRD votaron en contra de la iniciativa popular.

Y esta imposición dejó en total impunidad al ex Gobernador José Rosas Aispuro Torres, quien fue el que orquestó el asalto a las finanzas del Estado por más de 25 mil millones de pesos.

Es inaudito que los ciudadanos tengamos que pagar por la incapacidad del actual gobierno para recuperar lo robado. ¡Basta de solapar delincuentes!

Este gobierno apenas empieza y así como la tarjeta madre, así está valiendo su gobierno caduco.

Tarjeta Madre, salario Durango fue la principal promesa de campaña a través de la cual, al llegar al gobierno, este sector de la población tendría un sinnúmero de beneficios, como servicios de salud de calidad, atención psicológica y hasta salarios para amas de casa.

Hoy a la fecha no vemos claro, se volvió otra promesa incumplida como el repique y cómo la armadora que algún día se prometió también.

Durango se pregunta dónde quedaron los 160 millones de pesos presupuestados para este año 2023 para la encantada tarjeta madre.

También ya valieron madre?

En conclusión, todo este año fue darle atole con el dedo a los duranguenses, ni tarjeta madre, ni obras, ni servicios.

Como ya lo dije en Durango nos prometen en grande, y nos engañan en grande.

Lo que sí vimos de resultados fue las quejas del día a día en contra del Gobierno de México, aquí en Durango no saben otras más que echarle la culpa a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Empezando por el Gobernador del Estado.

En fin, este primer año de gobierno los duranguenses lo califican como un cínico fraude gubernamental.

Durango está cansado de que se solape a corruptos.

Durango exige justicia.

Sin embargo, en los corazones de los duranguenses, aún vive la esperanza de un cambio verdadero.

Urge instalar en nuestra entidad la Cuarta Transformación de la vida pública que impulsa el mejor Presidente que hemos tenido Andrés Manuel López Obrador.

Desde esta alta tribuna en el Estado le hacemos un ferviente llamado a todos los duranguenses para que no perdamos la fe.

¡Viva la 4T!

¡Viva López Obrador!

¡Viva México!

¡Viva Durango!



PRONUNCIAMIENTOS

PLANTA POTABILIZADORA AMLO

Durango está de plácemes. Durango está contento por la visita de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Durango está feliz porque, por fin, se va a solucionar el problema del agua veneno de Durango.

Con la construcción de la planta potabilizadora en la capital de Durango, tendremos agua suficiente y saludable, gracias a nuestro querido Presidente López Obrador.

La inversión será de mil 200 millones de pesos y la monumental obra será inaugurada antes de que termine su mandato.

Está gran noticia, fue anunciada en la visita que tubo nuestro Presidente a Durango, esté pasado sábado 20 de enero, donde también se anunciaron otras buenas nuevas para nuestra entidad.

Además de los Programas Sociales donde a 11,761 jóvenes se les apoya en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

A diferencia de los gobiernos del PRIAN donde en 30 años se destinaron a los jóvenes de México solo 7 mil millones de pesos y ahora solo en 5 años en el Gobierno de la 4T se han destinado 108 mil millones de pesos.

Así como a 8 mil 570 becas a estudiantes de preparatoria



BANCOS DEL BIENESTAR

Más y más obras de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador para beneficio del pueblo mexicano.

Ahora fue la conclusión de la construcción y puesta en operación de 2 mil 750 sucursales del Banco del Bienestar en las 32 entidades federativas.

Lo que convierte a esta institución financiera en la de mayor presencia en todo el país, acercando a las y los beneficiarios de los Programas para el Bienestar los recursos sin intermediarios ni comisiones ni piquete de ojo.

La institución bancaria del Gobierno de México cuenta con una red total de 3 mil 149 sucursales distribuidas en la República y que garantizan recursos suficientes.

En el caso de nuestro Estado de Durango contamos ya con una cobertura total en todos los municipios, teniendo algunos de ellos más de un Banco, por ejemplo, Durango, Lerdo, Tamazula, Mezquital y Santiago Papasquiaro.

La operatividad del Banco del Bienestar es una realidad gracias al trabajo interinstitucional de la Secretaría de Bienestar, la Coordinación General de

Programas para el Bienestar y la Comisión Federal de Electricidad y sobre todo gracias a que en el Gobierno de la 4T, no hay corrupción.

Debido al proceso electoral, el Gobierno de México adelanto los pagos de los programas sociales.

Fueron entregados tres bimestres de las pensiones a adultos mayores, de las personas con discapacidad y del programa de niñas y niños hijos de madres trabajadoras, así como tres bimestres de las becas Benito Juárez en niveles básico, medio superior y superior.

Ayer lunes 26 de febrero inicio el depósito de Producción para el Bienestar; hoy 27 de febrero será el pago de La Escuela es Nuestra y mañana 28 de febrero corresponderá la entrega del programa Por Una Vivienda Mejor.

En julio, una vez concluido el proceso electoral, se retomarán los pagos restantes, todo esto para garantizar la equidad de la contienda en el proceso electoral federal que comienza esté viernes 1 de marzo.

A diferencia del Gobierno corrupto panista de Jose

Aispuro Torres, que en

plenas campañas electorales ordenaba la entrega masiva de camiones de

despensas condicionando el voto en todo el Estado.



Durante años, México vivió el cáncer de la política clientelar de los malos gobiernos del PRI y del PAN.

La utilización de los programas sociales con fines electorales era natural en el ámbito federal, estatal y municipal; vivíamos en un verdadero estado de chueco.

Hoy gracias a nuestro querido Presidente Andrés Manuel López Obrador, los apoyos se entregan de manera directa, con tarjetas reales, sin moches y sin interferir en las contiendas electorales.

Estaremos atentos del actuar del Gobierno Estatal en turno, en el proceso electoral venidero, para que no se repitan las practicas del rufián de José Rosas Aispuro Torres.

Replica 1

Bancos del Bienestar

Aunque aquí no se reconozca el liderazgo de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Yo les informo que sigue y sigue creciendo la aceptación de nuestro querido presidente; este mes de febrero creció 3% más y seguirá creciendo.

Alcanzo un 77% de aprobación a nivel nacional.

Es decir, 8 de cada 10 mexicanas y mexicanos aprueban el trabajo del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por quinto año consecutivo, Andrés Manuel López Obrador, se ubica como el segundo mandatario mejor evaluado a nivel mundial.

A diferencia del ladrón de Aispuro, que a la fecha es el ex gobernador más repudiado que ha tenido Durango.

El ladrón que anda suelto y de la manita de algunos priistas.

El ladrón que vino y se burlo de cada uno de los diputados que le votaron a favor la cuenta pública, antes de irse.

El ladrón que vino hasta esta tribuna a decir que no se había robado un centavo.

El ladrón que, aquí, hasta flores le compraron en su salida triunfal como el peor gobernador que ha tenido Durango.

“MEDALLA HERMILA GALINDO”

Es tiempo de las mujeres.

Es tiempo de mujeres libres humanistas y transformadoras.

El Partido del Trabajo se manifiesta a favor de la emancipación de la mujer, a favor de su absoluta tranquilidad, de su seguridad personal, familiar y de su bienestar.

En ese tenor, hoy reconocemos a 3 mujeres duranguenses destacadas que por su trayectoria y logros, han puesto en alto el nombre de nuestro amado Durango.

Hablo de las duranguenses Amparo Rojas Rivera: Por su destacada trayectoria en materia de salud.

De Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Por su destacada trayectoria en el servicio público y su compromiso inquebrantable con la justicia, la igualdad de género y la promoción activa de los derechos de las mujeres.

Y Martha Elena Webb Moreno: Por su impacto significativo en la educación y la cultura de niñas, adolescentes y mujeres del Estado.

Tres grandes mujeres, que han reflejado el espíritu de la Medalla “Hermila Galindo”, para ser galardonadas con dicha condecoración, hoy en el Pleno del Congreso del Estado de Durango.

No me resta más que felicitarlas y agradecer que son y van a seguir siendo ejemplo de vida de muchas jóvenes duranguenses.

Reitero.

Es tiempo de las mujeres.

Es tiempo de mujeres libres humanistas y transformadoras.

En hora buena y muchas felicidades.



“QUINTO INFORME DE GOBIERNO”

Nuestro gran presidente López Obrador da constancia de que la fórmula de gobernar con honradez y austeridad funciona.

Al grado de que, al día de hoy, es considerado uno de los mejores mandatarios del mundo.

Está aprobación que no la tenía ni Obama; es consecuencia del modelo denominado humanismo mexicano, que se resume en la frase “por el bien de todos, primero los pobres”.

Es un modelo eficaz y funciona de manera excepcional, como a continuación expongo algunos ejemplos:

Al día de hoy hay 22 millones de trabajadores inscritos en el Seguro Social, que reciben un promedio de 16 mil 284 pesos.

Hoy el salario mínimo diario es de 207 pesos, en 2018 cuando gobernaba el PRI era de 88 pesos, es decir hubo un incremento del 88%.

Nuestra economía ha crecido más del 3% anual y el peso es la moneda que mayor se ha fortalecido en el mundo en relación con el dólar.

Mediante los Programas del Bienestar, acceden a una pensión de 4,800 pesos bimestrales, 12 millones de personas adultas mayores, y a partir de enero del próximo año, obtendrán un 25% más.

También un millón 276 mil personas con discapacidad son beneficiadas con pensiones; este programa se aplica ya de manera universal.

A través de los precios de garantía, el gobierno compra a pequeños y medianos productores 2 millones de toneladas de maíz, 10 mil toneladas de frijol, 24 mil toneladas de trigo y 277 de litros de leche.

Sembrando Vida beneficia a 445 mil 463 comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios y ya son mil 150 millones de árboles en un millón 113 mil de hectáreas sembradas con una inversión anual de 37 mil millones de pesos.



Me enorgullece decir que Sembrando Vida es el mejor programa de reforestación del mundo, no hay en ningún país un programa como el que tiene México.

En el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro al día de hoy se están apoyando a 2 millones 643 mil muchachas y muchachos.

Sin contratar deuda.

Repito, sin contratar deuda AMLO está construyendo con presupuesto federal carreteras, presas, hospitales, universidades, escuelas, acueductos, sistema de drenaje, plantas de tratamiento de aguas residuales, puentes, refinerías, vías férreas, centrales eléctricas, aeropuertos, cuarteles, bibliotecas, parques, mercados, estadios, unidades deportivas, el Tren Maya y otras muchas mas obras.

De las que resaltan para Durango el proyecto de Agua Saludable para La Laguna que garantizara el suministro de agua limpia durante los siguientes 30 o 40 años.

Así como el nuevo Hospital General de Gómez Palacio, que su operación anual cuesta alrededor de 600 millones de pesos.

Así mismo, con AMLO se disminuyen masivamente las violaciones a los derechos humanos, el involucramiento de las fuerzas federales en masacres, la tortura, las desapariciones forzadas y ejecuciones, como ocurría antes con Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

Con nuestro Presidente López Obrador caminamos a paso firme hacia ese bello ideal de ser felices por estar bien con nosotros mismos, con nuestra consciencia y con el prójimo.

AMLO es ejemplo mundial y está haciendo historia.

¡Hechos, no promesas!

¡En hora buena y muchas felicidades a nuestro querido Presidente López Obrador por su Quinto Informe de Actividades!

“QUINTO INFORME DE GOBIERNO”

Veo que el capitalismo corrupto tiene cegado a varios; aquí les doy más datos para que se convenzan que López Obrador es de los mejores presidentes del mundo:



Se han entregado más de 12 millones de becas a estudiantes de familias pobres, desde preescolar hasta posgrado, con una inversión anual histórica de 84 mil millones de pesos.

Con el programa la Escuela es Nuestra, se ha beneficiado de manera directa a más de 132 mil escuelas para su mantenimiento.

Están funcionando 200 universidades del sistema Benito Juárez, ubicadas en regiones marginadas de 31 estados, con mil 393 maestros y maestras y 62 mil 775 alumnos.

Se concluyeron los nuevos contenidos de libros de texto con fundamentos científicos y con dimensión humanista.

En Durango tenemos la las Universidades Benito Juárez en los Municipio de Cuencamé, Tepehuanes y Tlahualilo.

Ya se distribuyeron 83 millones 638 mil ejemplares de preescolar y primaria, y están entregándose 41 millones 745 mil libros para secundaria.

En Durango aun y con todas las adversidades e hipocresías, los libros de texto se han entregado perfectamente a nuestras Escuelas.

Se han beneficiado a 907 mil trabajadores de la educación, 907 mil se han basificado y se han aumentado los salarios de maestras y maestros;

La clave está en no permitir la corrupción, porque de ello depende el progreso con justicia en nuestro país.

Mientras en nuestro Estado sigamos teniendo gobernantes corruptos; nunca vamos a ver progreso.

Y mientras en nuestro Estado, sigamos teniendo los mismos gobernantes corruptos del PRI y del PAN; nunca vamos a ver progreso.

Reitero mis felicitaciones al mejor presidente que ha tenido México, en ocasión a su Quinto Informe de Gobierno.

CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SOBRE DROGAS.

En ocasión a la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre drogas.

Nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, dio constancia de su liderazgo de estatura mundial.

La postura fijada ante la problemática de drogas y migración, concluyó en la necesidad de hacer una alianza estratégica para configurar un gran acuerdo latinoamericano.

Esto ante el fracaso de la estrategia punitiva impulsada por Estados Unidos.

Las propuestas de nuestro Presidente, como posibles soluciones para enfrentar el flagelo de la drogadicción y la violencia, fueron:

1.- Apoyar mas la actividad productiva del campo, para sustituir la siembra de mariguana, de amapola y de cocaína; por la siembra de maíz, de frijol, de cacao y de café.

Así como por la plantación de miles y millones de árboles frutales y maderables.

Como el Programa Sembrando Vida, donde se apoya de manera directa con empleo permanente a 440 mil productores que se les entrega un salario, para que cultiven sus parcelas.

2.- No permitir nunca más el saqueo de los recursos naturales de nuestros países.

México fue azotado por la deshonestidad de sus gobernantes y del conservadurismo, mas que una pandemia fue la peste de la corrupción. La tarea es desterrarla

3.- Promover el desarrollo con bienestar: Por el bien de todos primero los pobres.

Hay que atender a todos, respetar a todos, ayudar a todos, pero primordialmente a los pobres.

4.- Evitar la desintegración familiar.

Porque la familia es la institución de seguridad social más importante que tenemos.

Todas nuestras acciones deben ser pensando en una sociedad mejor desde nuestras familias.



5.- Atender a los jóvenes.

En México, nunca se hizo nada por los jóvenes, lo más destacado fue que el PRIAN los nombró discriminatoriamente como “ninis”. Ni estudian ni trabajan.

Hoy es diferente, hoy si se atiende a los jóvenes. Solo con el programa jóvenes construyendo el futuro; se está apoyando a 2 millones 600 mil jóvenes.

A los que no tienen oportunidades de estudio; se les contrata y trabajan como aprendices en empresas y talleres; tan importante es el programa que el 65 por ciento es contratado en la misma empresa.

Con este programa se les quita el semillero a las bandas de la delincuencia, porque los jóvenes tienen opciones y alternativas.

6.- No optar por el uso de la fuerza, no a la guerra.

Al exponer estas directrices nuestro presidente de México se consolido como un gran estadista y líder de altura mundial.

Al lado del presidente de Colombia Gustavo Petro y los jefes de estado de 18 países de latinoamerica, adoptaron el documento final de Santiago de Cali, como guía declarativa para los participantes.

En hora buena por esta Conferencia Latinoamericana, y del Caribe sobre drogas, convocada a propuesta de México y Colombia.

Larga vida a nuestro gran presidente Andrés Manuel López Obrador.



“PRESUPUESTO 2024”

Mienten con todos los dientes.

Los que andan declarando que no va a haber aumento para Durango en el presupuesto federal para 2024.

Basta ya de lloriqueos y de echarle la culpa de sus desgracias a nuestro querido Presidente de México.

Durango recibirá 40 mil 503 mdp del presupuesto federal 2024, que representa un 11.94% más que en 2023.

Estos datos son de acuerdo al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo tanto, el dicho de la derecha de que no hay ningún aumento para Durango este 2024, es tan falso como ellos mismos.

En pocas palabras para el ejercicio fiscal 2023 se aprobó para Durango un gasto público federal por 36 mil 182 millones de pesos y para este 2024 se tienen presupuestados en el anteproyecto 40 mil 503 millones de pesos, integrados de la siguiente manera:

Para las participaciones federales se aprobaron 16 mil 201 MMDP para el 2023 y se proponen 16 mil 978 MMDP para el 2024; y para las aportaciones federales se aprobaron 16 mil 978 MMDP para el 2023 y se proponen 18 mil 247 MMDP para el 2024.

Para el gasto centralizado se aprobaron 2 mil 577 MMDP para el 2023 y se proponen 3 mil 131 MMDP para el 2024.

Para los ramos autónomos se aprobaron 232 MMDP para el 2023 y se proponen 327 MMDP para el 2024; para los programas y proyectos de inversión y los proyectos de prestación de servicios se aprobaron 154 MMDP para el 2023 y se proponen 1 mil 780 MMDP para el 2024, es decir, un incremento en este rubro del orden de los mil 626 millones de pesos.

9 mil 207 MMDP para el 2023 y se proponen 10 mil 142 MMDP para el 2024.

Y no se diga todos los programas sociales que puntualmente llegan a nuestros adultos mayores, jóvenes y personas con alguna discapacidad.

Basta ya de lloriqueos y de echarle la culpa de todo a nuestro querido Presidente de México.



“FOBAPROA”

En ocasión a la aprobación del presupuesto federal para el ejercicio 2024 me permito precisar algunos datos relevantes.

1.- Es falso que no existan recursos para los damnificados del huracán Otis, como lo afirma la derecha rancia.

Les informo que nuestro Presidente de México ya destinó 61 mil millones de pesos en 2023 para la reconstrucción del puerto de Acapulco y la atención de damnificados, sin que estos recursos estuvieran etiquetados en el presupuesto de 2024.

Y además de estos 61 mil millones de pesos, no hay límite de recursos para este fin.

2.- Es falso que se reduce el presupuesto de salud, como lo afirma la derecha caduca.

Para 2024 el presupuesto de egresos tiene contemplado 990 mil millones de pesos para el sector salud; es decir 55 mil millones más que en 2013.

3.- Es falso que el presupuesto para 2024, será usado con fines electorales, como miente la derecha hipócrita.

Las becas para estudiantes, pensiones para adultos mayores, personas con alguna discapacidad, son derechos establecidos en la Constitución Política de México.

Y su entrega no está condicionada, como lo hacían antes los gobiernos del PRIAN.

Además, el monto de los recursos asignados para los programas sociales no puede ser disminuido respecto del año anterior, por lo que el presupuesto 2024 presenta aumento en todos los programas sociales.

4.- Es falso que el presupuesto sea una venganza de nuestro Presidente López Obrador contra los órganos autónomos, como lo expreso ayer aquí un diputado gatopardista.

El dictamen de presupuesto de egresos enviado a la Cámara de Diputados, contempla una reducción en términos nominales a algunos órganos autónomos. Sin embargo, la reducción no representa un recorte en términos reales.

Pues considerando la inflación el presupuesto asignado a los órganos autónomos se mantiene igual que el presupuesto asignado en 2023.

5.- Es falso que el gobierno de la 4T haya endeudado a México, se ha logrado la estabilidad del País sin aumentar impuestos, sin subir los precios de los combustibles y sin endeudar a México.

El Comandante Borolas la aumentó de 1.99 a 5.35 es decir 108.9 %

El priista de Enrique Peña la aumento 59.5 puntos del producto interno bruto.

Por eso y más, reconocemos el presupuesto para 2024 de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, como el más sano y benéfico para el País.





COMPARECENCIAS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

MAESTRA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA

Como es sabido, el Tribunal Electoral quedó manchado por el parcial actuar del anterior magistrado presidente saliente Javier Mier Mier.

El que, desde su función como Secretario Ejecutivo y después Consejero Presidente del IEPC, siempre estuvo al servicio y vendido a los gobernadores en turno del PRI y del PAN.

Esto lo confirmamos con su designación como Coordinador del Frente Amplio por México, respaldado por la derecha en Durango.

Esta designación evidentemente trasgrede el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, qué podemos esperar de esté mapache electoral, si su carrera se ha forjado en hacerle el trabajo sucio a los gobernadores del prianato.

En ese tenor me gustaría consultarle

¿Qué opinión le merece que el anterior magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado Javier Mier Mier, haya tomado protesta como coordinador del Frente Amplio por México respaldado por el PRI, PAN y PRD?

Y, ¿El Tribunal electoral va a promover algún procedimiento en contra de este mapache electoral, por la violación al artículo 107 de la LEGIPE?

**MTRO. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ CONSEJERO
PRESIDENTE DEL IEPC DURANGO.**

Como es sabido, el pasado mes de julio Javier Mier Mier fue presentado como Coordinador del Frente Amplio por México, respaldado por la derecha rancia del Estado.

Hagamos memoria Mier Mier fungió como Secretario Ejecutivo del IEPC en Durango.

Después fue nombrado Consejero Presidente del mismo Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.

Y después obtuvo el cargo de Magistrado presidente del Tribunal Electoral de Durango.

Ahora damos cuenta de porque el IEPC y el Tribunal Electoral cuando estuvieron presididos por este personaje, sus acuerdos y resoluciones eran emitidos de forma parcial, favoreciendo siempre a los gobiernos corruptos del PRI y del PAN.

Hoy sale a la luz que Javier Mier Mier siempre estuvo vendido a la mafia del PRIAN.

Legitimación de fraudes electorales, robo de urnas, sanciones a partidos y candidatos, desvió de recursos; esto y más fue el actuar de este hipócrita del derecho electoral.

Los duranguenses lamentamos que las instituciones electorales en el Estado sean usadas cómo lavaderos al servicio de intereses de políticos corruptos.

En ese tenor, nos gustaría saber:

¿Qué opinión le merece que el ex presidente del IEPC y del Tribunal Electoral del Estado Javier Mier Mier, haya tomado protesta como Coordinador del Frente Amplio por México respaldado por el PRI, PAN y PRD?

“COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”

DRA. KARLA ALEJANDRA OBREGÓN AVELAR

Cada año en el mundo se suicidan casi un millón de personas, lo que supone una muerte cada 40 segundos.

En lo que va del año 2023 en nuestro Durango tenemos 150 casos lamentables de suicidio.

Y el año 2022 terminamos con 166, o sea tres casos menos que el año 2021.

Los datos demuestran que la prevención y el tratamiento adecuados de la depresión, del abuso de alcohol y de sustancias tóxicas reducen las tasas, al igual que el contacto de seguimiento con quienes han intentado suicidarse.

Hace un año en este ejercicio de rendición de cuentas, el cuestionamiento del PT fue: ¿cuál era el actuar de la CEDH ante este problema social?

Hoy nuevamente le cuestionamos:

¿Que resultados tiene la Comisión Estatal de Derechos Humanos en este año que se informa, en donde las cifras alarmantes por suicidio no han disminuido en Durango.

¿Qué está haciendo la CEDH, respecto de los 150 casos de suicidio que van en el año? para que no se vuelva a repetir esta conducta con familiares y amigos de las víctimas.

**COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
C. P. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**

Consecuencia de este saqueo el Gobernador del Estado Esteban Villegas Villarreal impuso el replaqueo despiadado, como medida recaudatoria para sanear las finanzas, en contra de la voluntad de los duranguenses y rompiendo su palabra de campaña.

Así también, a todos nos consta que, a la fecha, no ha, habido detenciones ni responsables del quebranto financiero.

Es decir, en el imaginario colectivo, se tiene la impresión de que el Gobierno actual está solapando al Gobierno de Aispuro.

O sea, que son la misma gata, pero revolcada.

Por otro lado, en la comparecencia de la Secretaría del Bienestar del Estado, el cuestionamiento del Partido del Trabajo fue: ¿dónde quedaron los 160 millones de pesos presupuestados para este año 2023 para la encantada tarjeta madre?

Ante la cual la Secretaria Roció Rebollo, se lavó las manos y respondió que finanzas era quién debía informar, donde quedo el dinero de la fallida tarjeta madre.

En ese tenor las interrogantes de los duranguenses son las siguientes:

¿Nos puede informar a cuánto asciende exactamente el desfalco financiero del gobierno del ex gobernador panista José Rosas Aispuro Torres?

¿Nos puede informar cuántas denuncias por esté desfalco se han presentado y contra que funcionarios?

¿Nos puede informar donde quedaron los 160 millones de pesos presupuestados para el año 2023 para la tarjeta madre?

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

LIC. OSCAR ARMANDO GALVAN VILLARREAL

Como todos sabemos en el gobierno del Presidente López Obrador la lucha contra la corrupción es considerado el eje central de su administración.

Hoy a cinco años de Gobierno, los resultados son tangibles y los podemos percibir, la gente está satisfecha y se siente segura con la Guardia Nacional.

La Estrategia Nacional de Seguridad del Gobierno de México ha sido un rotundo éxito y esto lo dicen las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Según el INEGI, se lleva una tendencia a la baja del -20.1% víctimas del delito respecto del año 2018.

Y según el mismo INEGI en 2022, se tiene la cifra más baja en los últimos 10 años.

Desafortunadamente, la gente no opina lo mismo de la Policía Estatal de nuestro Estado.

Hay desconfianza e incertidumbre de quienes se pasea en las unidades de la policía Estatal, pues en su totalidad sus vidrios están polarizados oscuros a pesar de que está prohibido.

Por otro lado, los duranguenses siguen quejándose del hostigamiento de los retenes de la policía Estatal instalados permanentemente en las salidas principales del Estado.

Ante ello me permito cuestionarle: ¿Cuál es el total de unidades de la policía Estatal y de esas cuantas tienen los vidrios polarizados oscuros? ¿Porque esconder a los policías Estatales?

¿Cuál es el objeto de los retenes en las salidas principales del Estado?

Y ¿cuántas quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos se han interpuesto por el indebido actuar de los oficiales de la policía Estatal?

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL LIC.
CINDY VIDIDIANA GONZALEZ MURILLO**

Como es sabido, en México, nunca se había hecho nada por los jóvenes, lo más destacado fue que el PRIAN-RD los nombró discriminatoriamente como “ninis”. Ni estudian ni trabajan.

Hoy es diferente, hoy si se atiende a los jóvenes. Solo con el programa jóvenes construyendo el futuro; se está apoyando a 2 millones 600 mil jóvenes.

A los que no tienen oportunidades de estudio; se les contrata y trabajan como aprendices en empresas y talleres; tan importante es el programa que el 65 porciento es contratado en la misma empresa.

Con este programa se les quita el semillero a las bandas de la delincuencia, porque los jóvenes tienen opciones y alternativas laborales.

En ese tenor le pregunto:

¿Qué programas ha implementado la Secretaria del Trabajo para beneficiar a la juventud del Estado?

¿Qué está haciendo la dependencia a su cargo para apoyar a los jóvenes?

SECRETARIA DE SALUD DRA. IRASEMA KONDO PADILLA.

Desde anteriores legislaturas, esta representación ha sido muy enfática en unir esfuerzos en contra de la lucha contra el cáncer de mama.

Nos hemos pronunciado, presentado puntos de acuerdo y hasta modificaciones a la Ley de Salud para establecer la prevención permanente del cáncer de mama.

Pues como todos sabemos, el cáncer de mama y el cáncer de cuello uterino actualmente constituyen las dos primeras causas de muerte por neoplasias malignas en mujeres mayores de 25 años.

Por ello, tenemos claro que la iniciativa presentada en este sentido se le debe dar urgentemente trámite legislativo, para que estas campañas de prevención sean una realidad legal y real en nuestro Durango.

En ese tenor, mi cuestionamiento sería el siguiente: ¿Cuál es su opinión de que se establezca en la Ley de Salud las brigadas permanentes de prevención y detección oportuna del cáncer de mama y cervicouterino?

Es decir, las brigadas permanentes hasta las comunidades, hasta la puerta de la casa de las personas que habitan en las comunidades más alejadas del Estado.

SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

A Durango le prometieron en grande y lo engañaron en grande.

El cambio solo fue de color, porque en los hechos imperan las mismas prácticas.

La demagogia, la mentira y la doble moral.

Esté gobierno apenas empieza y así como la tarjeta madre, así está valiendo.

La Tarjeta Madre, fue la principal promesa de campaña a través de la cual, al llegar al gobierno, este sector de la población tendría un sinfín de beneficios, como servicios de salud de calidad, atención psicológica y hasta salarios para amas de casa.

Hoy a la fecha no vemos claro, se volvió otra promesa incumplida como el replaqueo y cómo la armadora que nunca llegó.

Tarjeta que fue prometida para enero de 2023, después para marzo, después para abril; hoy ya estamos en septiembre y ahora nos la prometen para el 2024.

Primero porque no había dinero, después que no había reglas de operación y ¿ahora con qué nos van a salir?

En conclusión, todo este año fue darle atole con el dedo a los duranguenses ni tarjeta madre, ni obras, ni servicios.

Como ya lo dije en Durango nos prometen en grande, y nos engañan en grande.

Por lo anterior mi cuestionamiento es el siguiente:

A durango le prometieron en grande y lo engañaron en grande.

¿Dónde quedaron los 160 millones de pesos presupuestados para este año 2023 para la encantada tarjeta madre?

¿A caso también ya valieron madre?

Al mero estilo priista como buenos discípulos de su gobernador, tratan de justificar lo injustificable.

A 1 año de administración; la principal promesa de campaña simplemente no se ha cumplido.



TRABAJO EN COMISIÓN

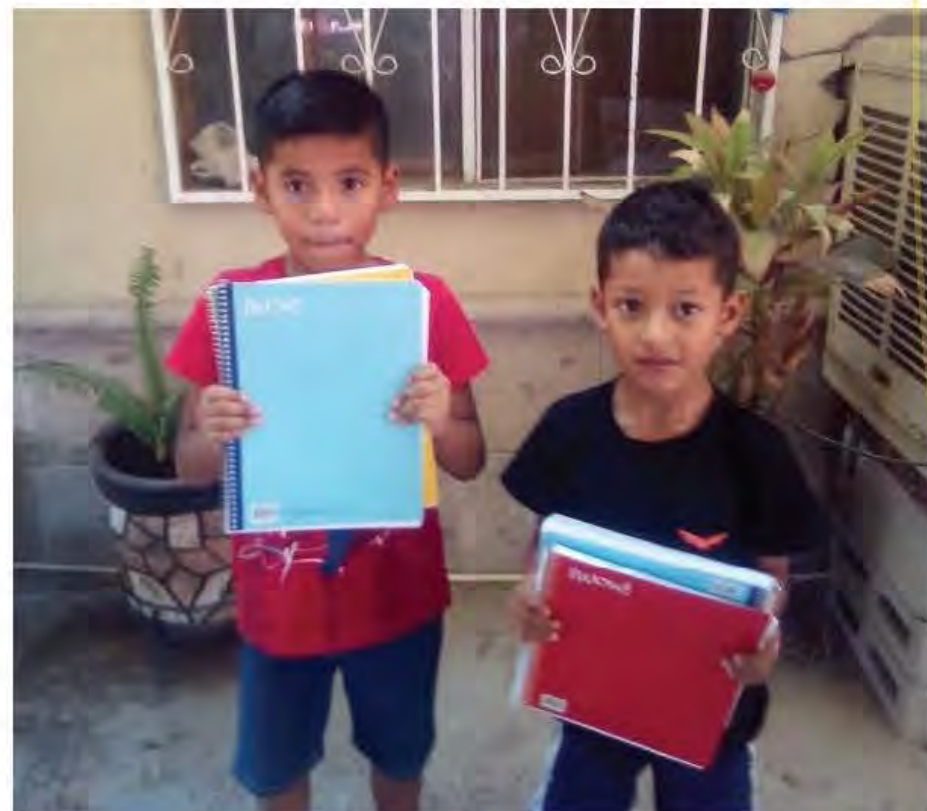
The background is a vibrant composition of abstract geometric elements. Large, overlapping circles and rounded rectangular shapes in bright yellow and red dominate the space. A series of thin, light-yellow lines form a grid-like pattern that curves and flows across the image, adding a sense of movement and depth. The overall aesthetic is modern and dynamic.

GESTIÓN SOCIAL

GESTIÓN SOCIAL

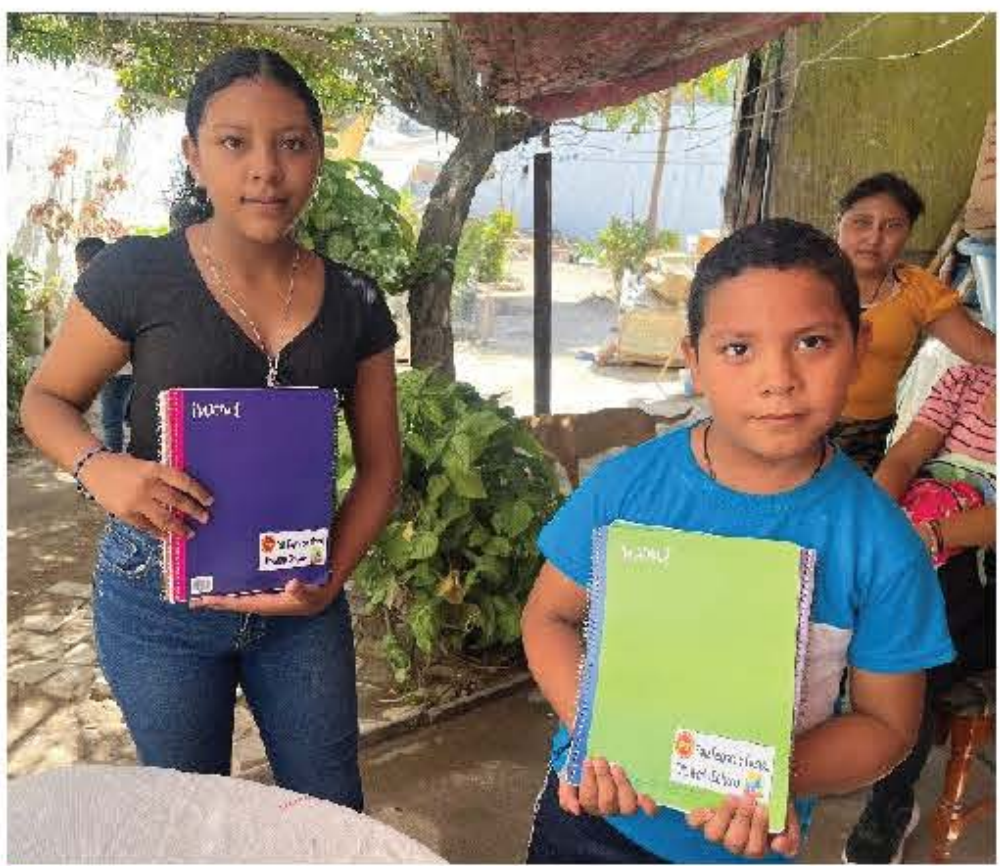
1.- Educación

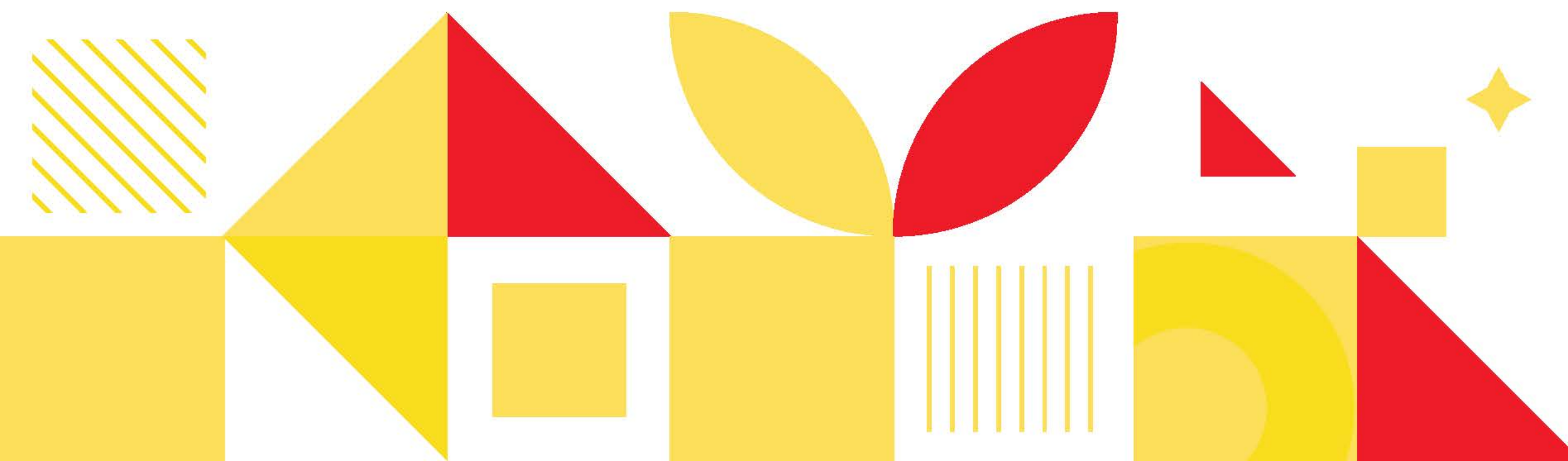
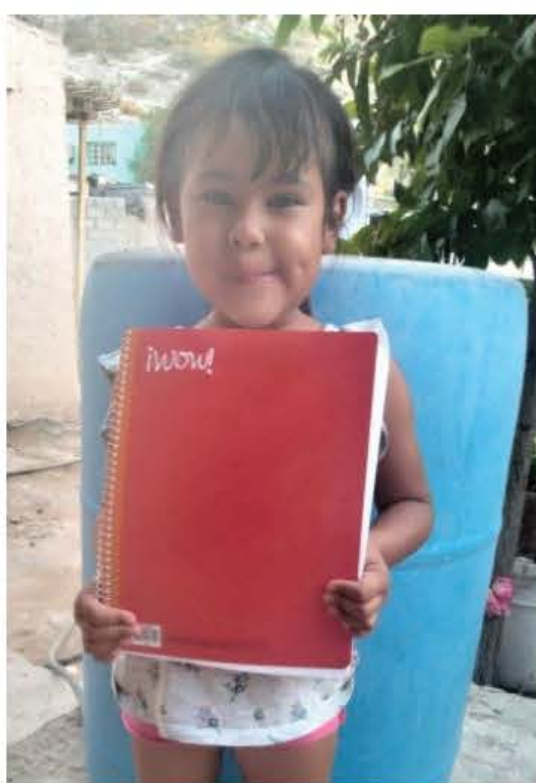
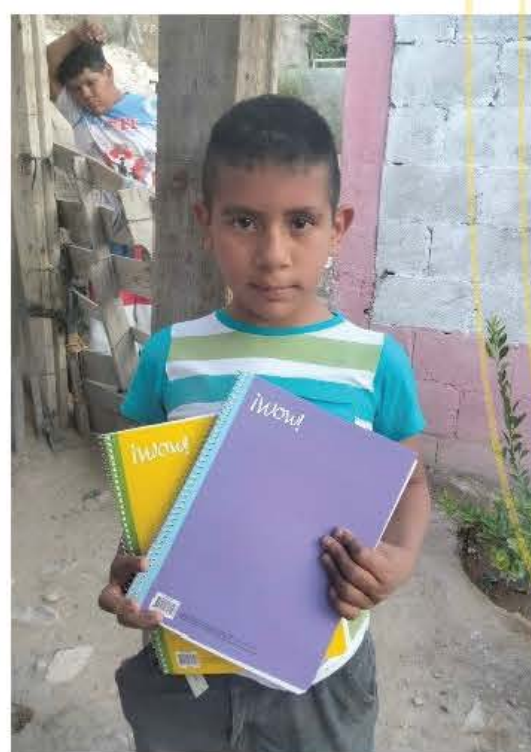
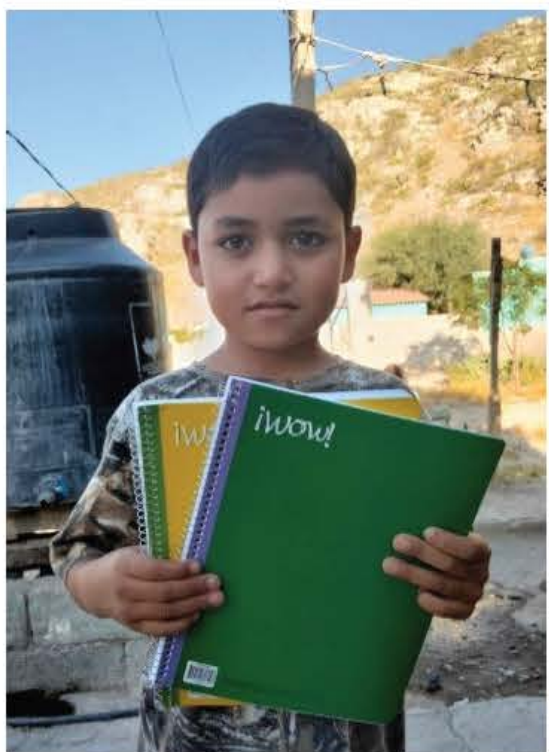
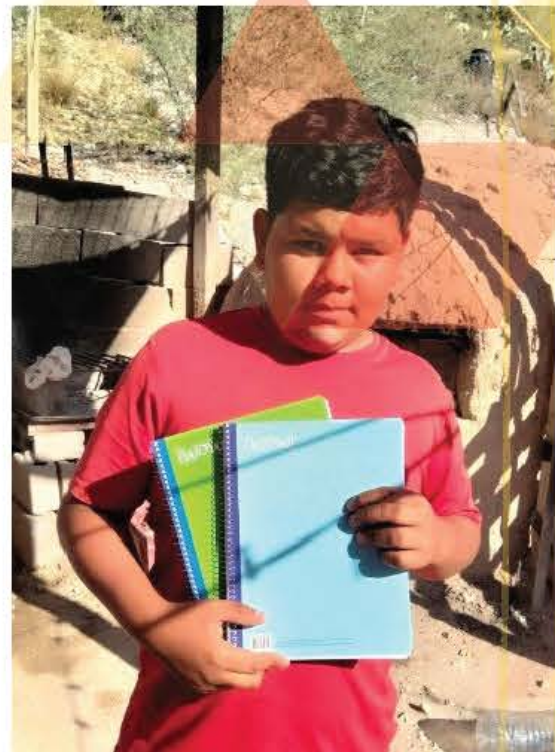
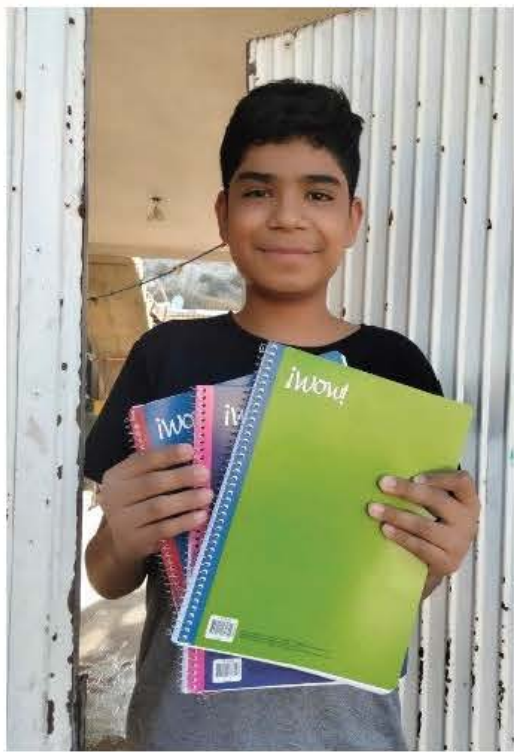
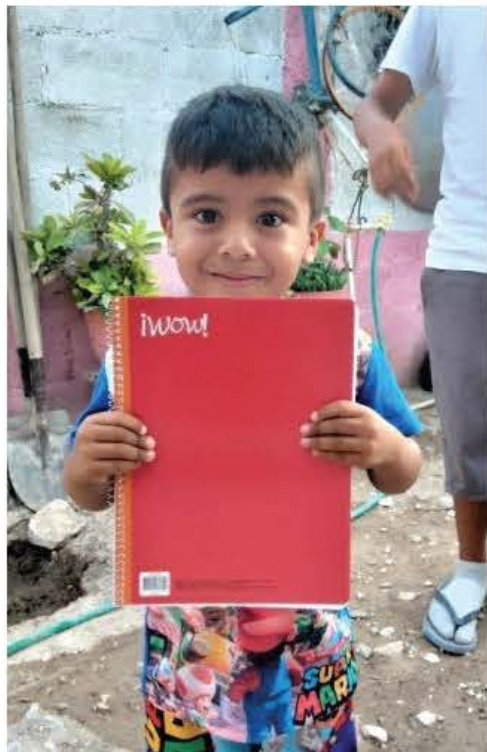
Como cada año para brindar un mejor apoyo en la educación de los estudiantes de básica a media superior, se realizó la entrega de útiles escolares.

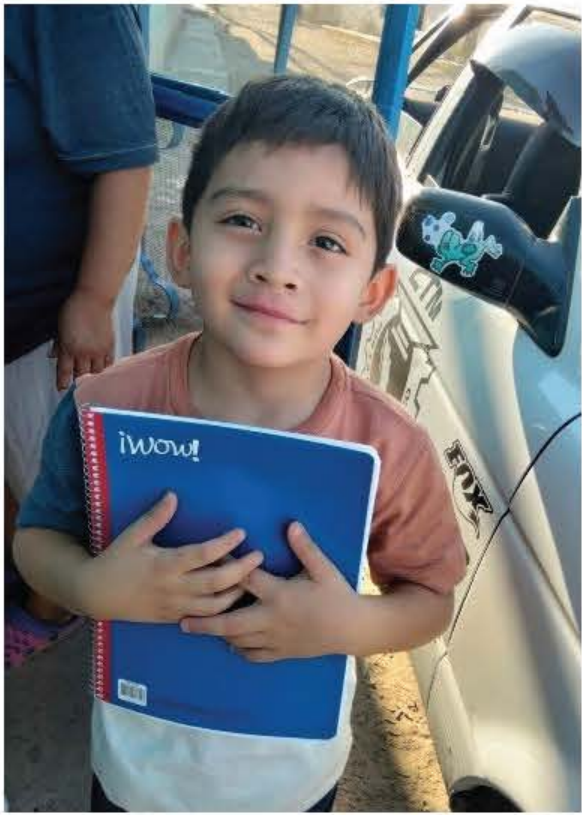
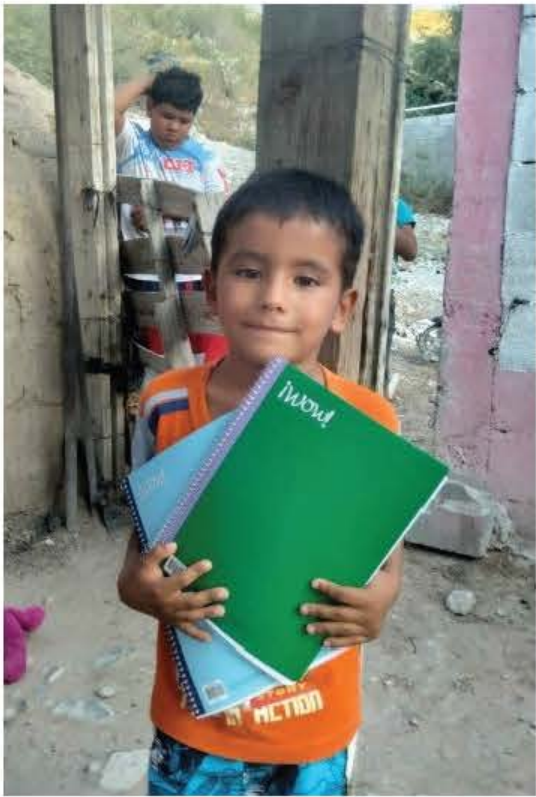
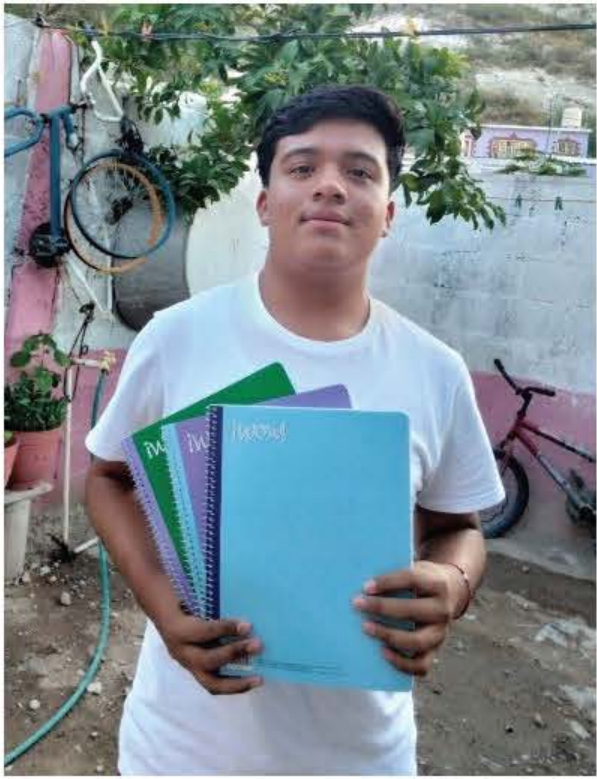


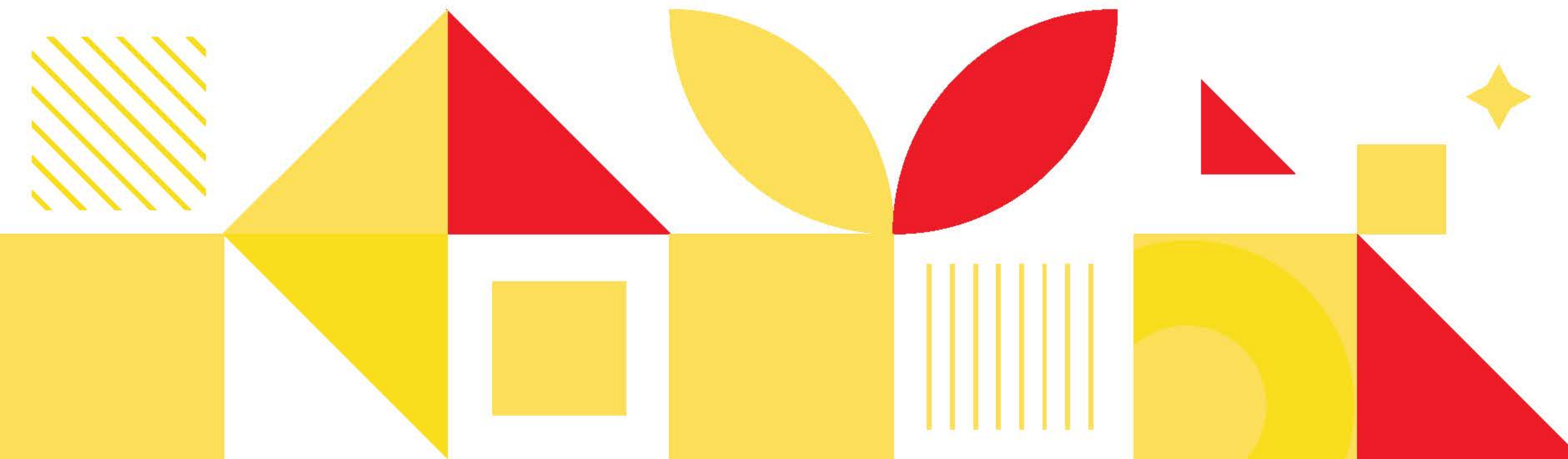
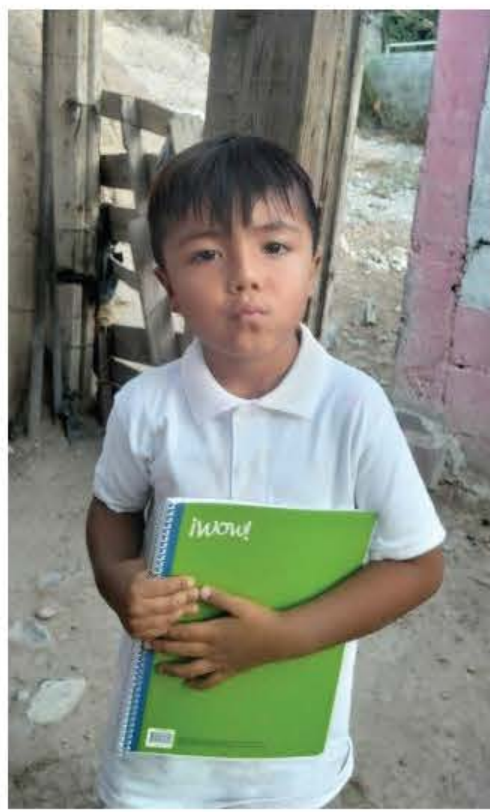
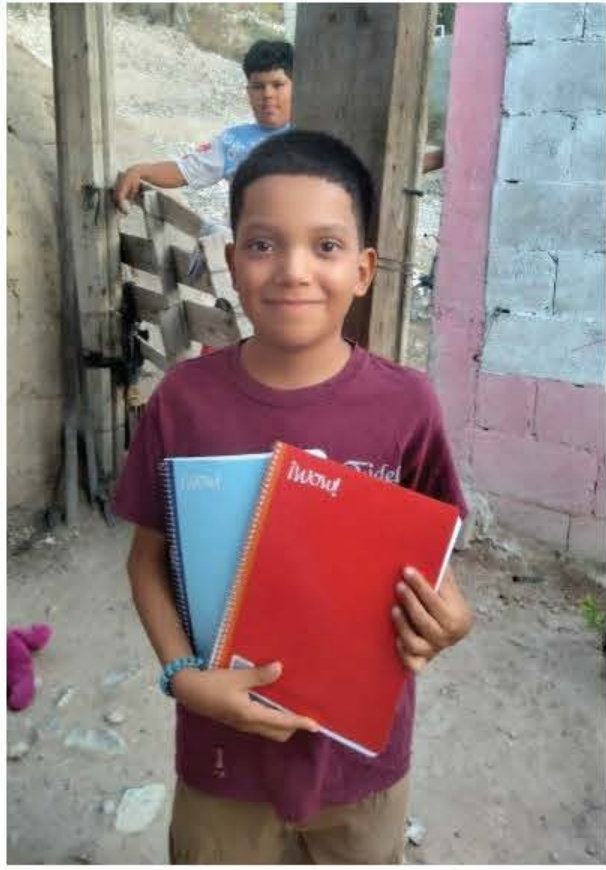
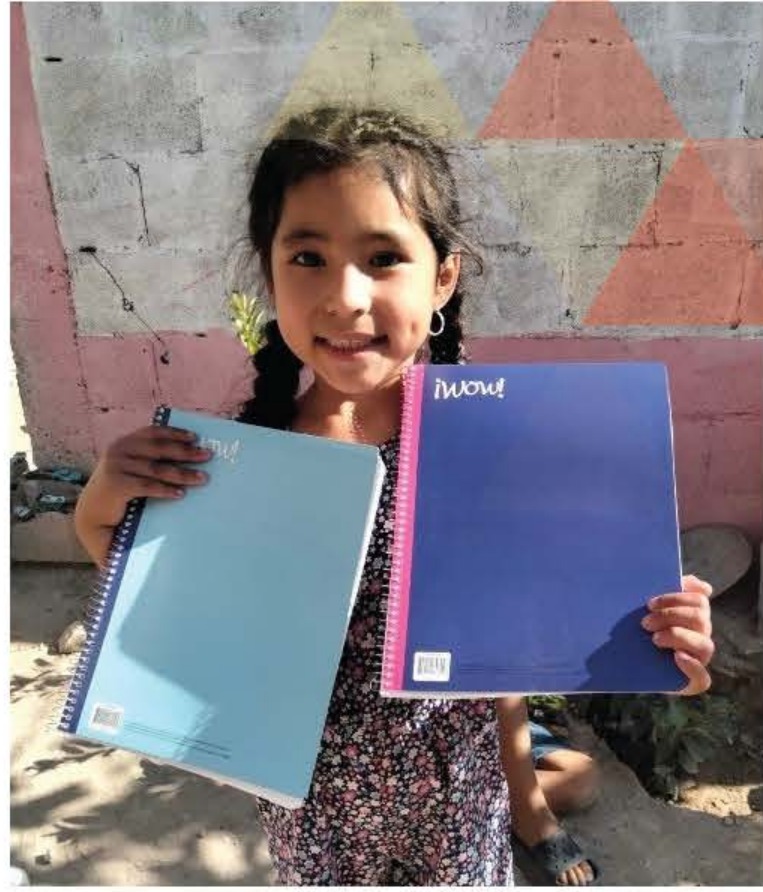


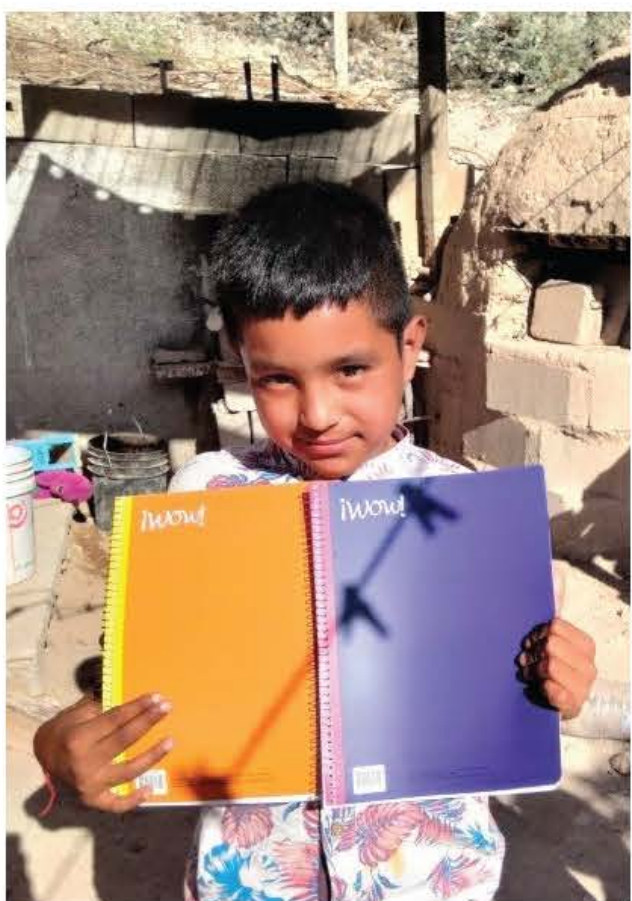
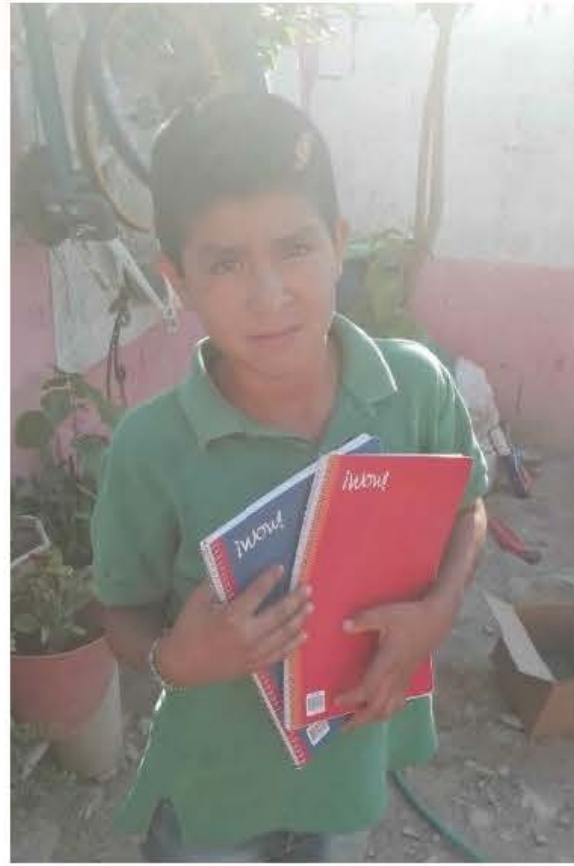
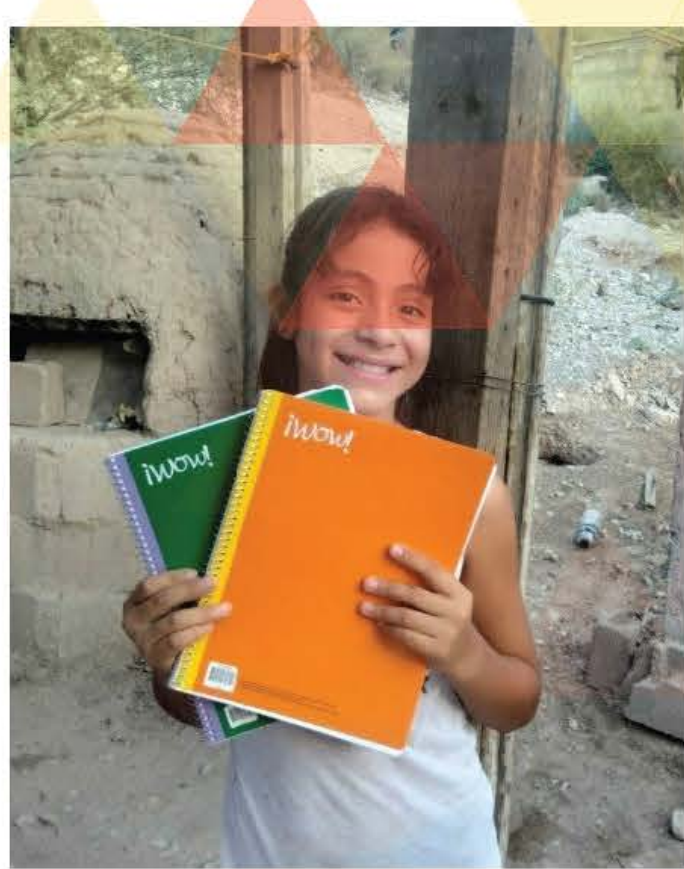






















CADI “Aleida March”

Fue un honor para mí apadrinar la sexta generación 2023 – 2024 del Cadi Aleida March.

De maternal es la Cuarta Generacion favoreciendo a 40 familias. De Preescolar van 153 egresados, cuando se inicio con solo 18 alumnos, en la actualidad ingresan por ciclo escolar 120 alumnos. Con esta sexta Generacion se ha beneficiado en 6 años a 260 familias.





2. Salud

Se brindó el apoyo de medicamento y andaderas, para ayudar a las personas a tener una mejor calidad de vida.





3.- Deporte

Fomentando el apoyo al deporte como cada año, se brindó el apoyo a equipos de futbol, béisbol y box.



Uniformes entregados al equipo de Futbol de Graceros, Municipio de Lerdo.



Entrega de uniformes al equipo de Béisbol de la comunidad de Santa Teresa de la Uña, Municipio de Nazas.



Entrega de uniformes al equipo de Futbol del Municipio de Nazas.



Entrega de uniformes y apoyo económico al equipo de Fútbol de la comunidad de Cañitas, Municipio de Mapimi.

4.- Fomento de tradiciones mexicanas, apoyos

Asistenciales e Invernales.

































































































5.- Actas de nacimiento, Apoyo económico y Apoyo alimenticio.





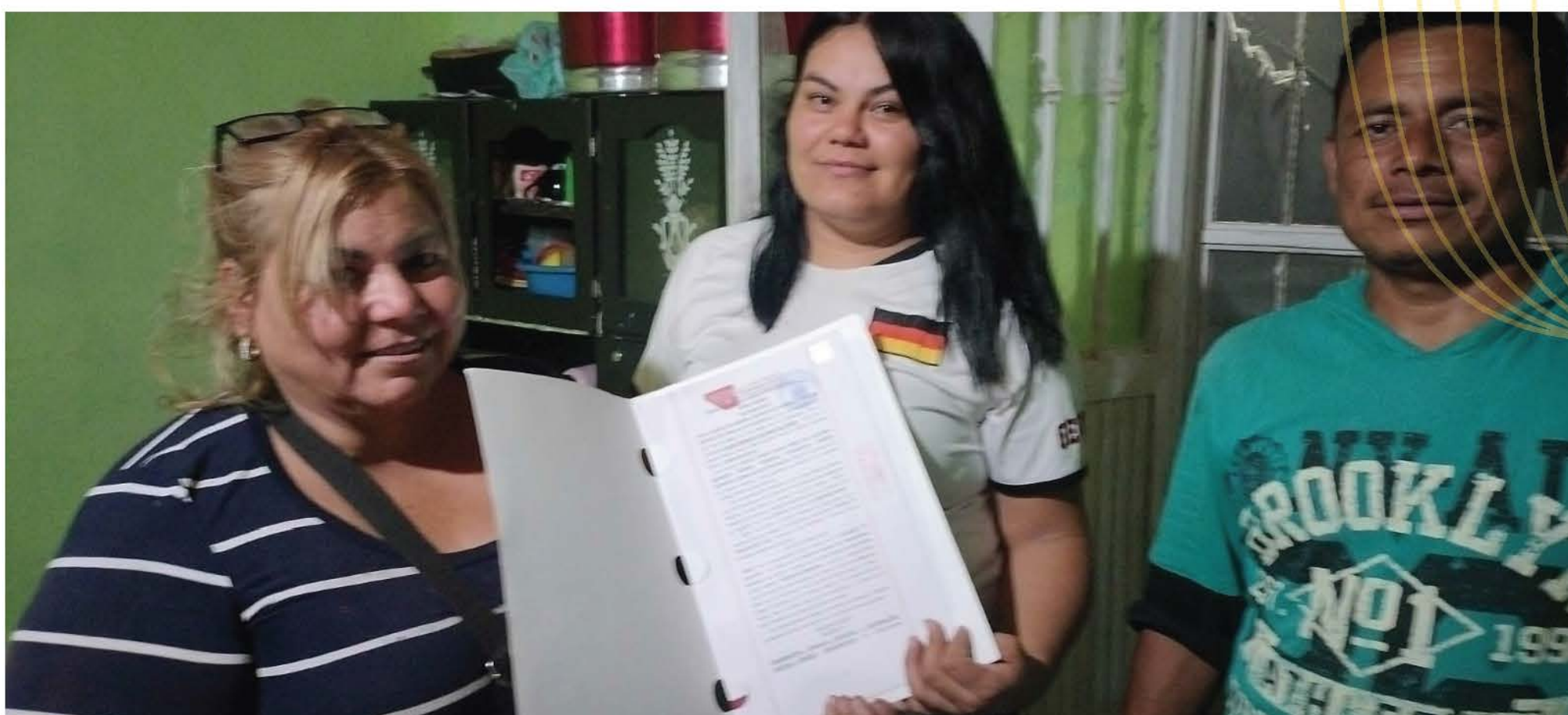
Se entrego un apoyo económico con motivo de realizar la posada de la Escuela de la Comunidad de San Agustin, Municipio de Mapimi.







Se entregó el apoyo de una bufetera de baño maría, para emprender un negocio de venta de alimentos, Municipio de Mapimí.



Se entregó un apoyo económico correspondiente a la cantidad de \$4,000.00 pesos para el Acta Constitutiva de la Asociación civil “SALMO 74”, Ceballos, Mapimi.





























6.- Mejoramiento de Vivienda

Se realizó la entrega de material de construcción, hule y pintura.









Se apoyó con cemento para la construcción de una rampa para el Templo “El Buen Pastor” en Ceballos, Municipio de Mapimí.







Entrega de pintura para la Escuela Primaria José Martí de la comunidad Centauro del Norte, Municipio de Lerdo



Entrega de la techumbre a la Iglesia de Santa Barbara,
Municipio de Nazas.

7.- 30 de Abril

Siguiendo con tradiciones se realizó el festejo del día del niño en los municipios que comprenden el distrito 09.











8.- 10 de Mayo

Se realizó la entrega de nieve, regalos y pasteles por las festividades del Día de la Madre.









9.- Forestación y Reforestación

Se realizó la entrega de árboles para llevar a cabo el programa de forestación y reforestación.















10.- Asambleas Informativas.





















